

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ABREGO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2004 - 2007

"PARA RECUPERAR LA CONFIANZA"

CARMEN IVAN PEREZ ORTIZ  
ALCALDE

ABREGO ABRIL DE 2004

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los Artículos 313 y 340 de la Constitución Nacional y su desarrollo en la Ley 152 de 1994, el Municipio de Abrego elabora y presenta a través del Consejo de Gobierno encabezado por el señor Alcalde, Señor Carmen Iván Pérez Ortiz y coordinado por la Secretaría de Planeación y obras publicas, la propuesta de Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2.004-2007 para el análisis, discusión y reflexión del Consejo territorial de Planeación y el Honorable Concejo Municipal.

Este documento pretende armonizar el programa de gobierno que inscribió ante la Registraduría Municipal y llevó a la primera magistratura del Municipio al Señor Carmen Iván Pérez Ortiz, de acuerdo con las metodologías orientadas por Planeación Nacional y Departamental, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. En resumen este documento recoge la parte estratégica comprendiendo el diagnóstico del Municipio, su análisis, propuestas de políticas, programas y proyectos, los cuales darán lugar a la formulación del Plan de inversiones de acuerdo con las proyecciones presupuéstales, financieras y de gestión del Municipio para los próximos cuatro años.

El Plan de Desarrollo 2004-2007 "PARA RECUPERAR LA CONFIANZA", representa el programa de gobierno que como candidato a la alcaldía de Abrego presenté a consideración de los ciudadanos y que fue avalado el 26 de octubre de 2003.

El reto del Plan se cifra en lo Social, entendido como la aspiración de alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes del Municipio de Abrego; propone construir un Municipio con mejor calidad de vida, que favorezca la libertad y la diversidad cultural, que ofrezca opciones para la convivencia pacífica y la sana recreación, que sea educado, culto y con dignidad humana, que posibilite el crecimiento económico del sector agrícola, la equidad social y la práctica de la democracia. El impulso de los proyectos generarán cultura ciudadana, competitividad y

un nuevo espacio público para la cabecera Municipal. Este Plan es el pasaporte hacia el bienestar individual y colectivo para un mejor futuro de nuestros coterráneos.

El Plan de Desarrollo responde a una visión y un alcance de largo y corto plazo que incluye el Plan Financiero, compatible con el Plan del cuatrienio de Inversiones, lo cual garantiza que el Programa de Gobierno plasmado en el Plan de Desarrollo, tenga una efectiva financiación.

Debemos unir esfuerzos entre la Administración, el Concejo Municipal y la ciudadanía, para establecer un nuevo horizonte y una ruta segura de navegación hacia el progreso y la prosperidad.

Espero de los concejales su entusiasta y decidida participación; su compromiso histórico con el municipio y sus gentes, para lograr **"Construir el bello valle de Todos"**.

## **PRESENTACIÓN**

En mi calidad de alcalde municipal y representante legal de esta entidad territorial tengo el agrado de presentar ante la comunidad Abreguense la guía que regirá las acciones de desarrollo durante el periodo de gobierno 2004 -2007.

Este documento realizado de manera concertada y partiendo del análisis del desarrollo municipal y el diagnóstico territorial nos permite no solamente conocer la realidad municipal, si no también involucrar en el futuro desarrollo de Abrego las principales tendencias de desarrollo Nacional y departamental y los patrones internacionales de desempeño.

El Plan de desarrollo 2004 - 2007 de Abrego, se presenta como resultado de un proceso participativo, con representantes sociales y agentes económicos del municipio y actualmente actores sociales que actualmente desde sus actividades propias, generan dinamismos y progreso en nuestro municipio.

Deseo poner a consideración de toda la sociedad de Abrego, este importante documento que nos permitirá orientar de manera conjunta, todas las potencialidades de nuestra entidad territorial, tratando de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.

**CARMEN IVAN PEREZ ORTIZ**  
**Alcalde.**

## **OBJETIVO GENERAL**

EL Plan de Desarrollo busca avanzar hacia un Municipio líder en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población bajo los principios de eficacia, equidad y transparencia en el manejo de los recursos de todos los ciudadanos, constituyéndose en el motor del progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión global, soportada con excelentes servicios públicos, oferta educativa calificada, importante actividad cultural y de alta calidad de vida donde se promueva el crecimiento económico y desarrollo social de la comunidad en un marco ambiental y cultural sustentable y sostenible, con una población abierta hacia el ecoturismo y cultura ciudadana, buscar que el campesino no pierda sus costumbres y que pueda seguir trabajando y viviendo en su entorno en el cual fue criado, pero buscando estrategias y alternativas para que el campo vuelva a ser rentable.

## 1.0 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

**1.1 Reseña histórica:** Los Unaramas, Bucaramas, Luramas, Orotamas. Carasicas, carates y orejones fueron los aborígenes de la localidad.

Uno de los primeros expedicionarios del Valle de los Llanos de la Cruz fue el Alemán Ambrosio Alfinger, a finales del siglo XVI, esta región comprendía lo que hoy es Bucarasica, Villa Caro, parta de Cáchira y Hacarí.

El primer alcalde fue José Salvador Sánchez de la Mota, en 1795, el 5 de septiembre de 1807, fue eregida como Parroquia, siendo José María Fernández Carvajalino el primer sacerdote de la Parroquia Santa bárbara de la cruz.

El 12 de marzo de 1810, las hermanas ana María y Josefa Maldonado donaron el 90% de los terrenos del Municipio, hecho que en el momento consolidó la Parroquia.

Festividades:

- Santa Bárbara, Patrona dic. 4
- Inmaculada concepción, dic. 8
- Días del Campesino, junio 22
- Sagrado Corazón de Jesús
- Virgen del Carmen, 16 de julio
- San Isidro Labrador, mayo 15
- Días del Niño, Abril 26
- Aniversario del Municipio, junio 21

**1.2 Ubicación Geográfica:** Longitud Oeste 73·  
13'26," Latitud  
Norte 8· 04' 59," Área 1.342 Km2, Altura Sobre el Nivel  
del Mar 1.398 metros, Temperatura 21· Centígrados.

**1.3 Sitios de interés:** Entre los que se destacan  
tenemos los siguientes

- Templo Parroquial Santa Bárbara
- Parque Principal "Guillermo Quintero Calderón"
- Monumento a la Inmaculada Concepción

- Piedras Negras
- Diferentes pozos utilizados como balnearios
- El palo del cuco
- Represas del Oroque y el río Frío

**1.4 División política:** El área urbana está conformada por los barrio:

Santa Bárbara Central, San Antonio Calle Real, 13 de mazo, La Piñuela, Bello Valle, La Estrella y Bolívar, la inmaculada, Belen,PabloVI,La Victoria,El amparo,Cajotal,Kennedy,Avipama,La Ceiba,La Torcoroma, Los Alpes, San Rafael y Urbanización Usabel Celis.

El área rural lo componen 126 veredas, agrupadas en siete áreas, Casitas, La Paz, Unión Campesina, El Tabaco, Capitán Largo, El Soldadero y El Chorro.

**1.5 Hidrografía:** Está compuesta por dos vertientes, la del Catatumbo y la del Magdalena.

La vertiente del Catatumbo la componen los ríos Frío, Oroque, Algodonal, Borra y Tarra, la del Magdalena la conforman el río San Alberto del Espíritu Santo. Los ríos Frío y Oroque son afluentes del Algodonal.

**1.6 Infraestructura económica:** Está conformada de la siguiente manera:

- **Agrícola:** La cebolla cabezona es el principal producto agrícola, Abastece el mercado local, regional y de los Departamentos de la costa Atlántica. Otros productos son frijón, tomate, y tabaco, incentivado por Coltabaco y Protabaco. También produce café, cacao, arveja, aguacate, apio, yuca, plátano, y maíz.

- **Pecuaría:** No es representativa en términos de rendimiento económico, la ganadería es extensiva, de doble propósito, con poca utilización de técnicas y tecnología. Hay más de 25.000 cabezas de ganado.

- **Minera:** Hay algunas mineralizaciones de cobre, plomo, zinc (mina la sierra) Varita, (vereda Páez) y fluorina (mina Palmira) Todas SIN importancia económica.

**1.6 Información adicional:** distancia a Cúcuta, 178 Kms., Población

Urbana censada en 1993 8544 y Rural 26.761 para un total 35.30, Proyección del Dane en el año 2003 Urbana 10.416 y rural 26.805 para un total de 37.221 habitantes.

El Municipio se encuentra ubicado en cuarta categoría de acuerdo a la metodología establecida en la Ley 617 de 2000.

## **VISION**

El municipio de Abrego será un remanso de paz con justicia social, progreso económico y desarrollo social con oportunidades para todos sus habitantes y portador del mas alto índice de cobertura en educación, cultura y salud de la provincia de Ocaña.

Su gente será la población mas amable y agradable de la provincia, en donde la solidaridad y la participación ciudadana es el componente vital en la ejecución de los proyectos de desarrollo regional.

## **MISIÓN**

A través de un proceso de formación ciudadana integral y la decantación del desarrollo regional, mediante las estrategias de visión futura y la conformación de gobiernos locales constructores de paz y armonía social, hemos logrado construir un tejido social con altos indicadores de riqueza moral y material.

Hemos logrado paz, progreso y redistribución de nuestra riqueza para todos los abreguenses con alto contenido social y progreso económico.

## 2.0 DIAGNOSTICO MUNICIPAL

**2.1. Educación:** Hay 127 centros educativos y 2 instituciones educativas

En la cabecera municipal están ubicados las instituciones educativas colegios Integrado Santa Bárbara y Carlos Julio Torrado también existen los centros educativos Escuela Urbana de varones, Escuela Urbana San Antonio y Escuela Urbana San Rafael, escuela bolívar y la piñuela además existen 5 SAT con un total de 143 alumnos..

Se cuenta con 132 maestros en el sector rural y 112 a nivel urbano; También hay una sede de la UFPS, (extensión Ocaña) en la vía de acceso a la cabecera Municipal con una moderada planta física.

En la actualidad existen en el municipio 7.719 alumnos matriculados.

En la Cabecera municipal hay 9 madres Fami y 22 hogares Comunitarios. También se presta el servicio de comedor estudiantil.

Uno de los problemas básicos de la juventud campesina es que no poseen una adecuada capacitación técnica agropecuaria donde incentive al joven a volver al campo a producir sus tierras, esto debido a que no existe apoyo económico para los jóvenes de bajos recursos trayendo como consecuencia el desempleo y desorientación de los mismos.

Hace parte de los municipios aliados del proyecto de educación rural PER.

**2.2.- Salud:** El hospital, de primer nivel está ubicado en el área urbana

En el área rural hay siete puestos de salud, sin dotación necesaria.

En cuanto a recursos humanos cuenta con 5 médicos, 2 odontólogos, 2 Jefes de enfermeras, 1 bacteriólogo 7 promotores de salud, 1 auxiliar de laboratorio, 9 auxiliares de enfermería.

En la parte administrativa se cuenta con: 5 auxiliares de servicios generales, (aseadora, lavandería y vigilancia) 1 conductor, 1 secretaria, 1 auxiliar de estadística, 1 auxiliar de administración y 1 técnico en mantenimiento. Se cuenta con dos vehículos transportadores de pacientes (en regular estado)

Según registros estadísticos, hay 36.833 personas inscritas en el sisben, de las cuáles 24.552 pertenecen al nivel uno, 10.717, en el nivel dos y 1.090 en el tres. En el nivel cuatro 364, en el nivel cinco 109, en el nivel sexto 1. En el municipio existen dos empresas prestadoras del servicio del régimen subsidiado con un total de 13.987 afiliados.

- CAJA SALUD ARS UT (Confaoriente y Famisalud) actualmente atiende 11.705 afiliados.
- SOL SALUD EPS. Actualmente atiende 2.282 afiliados

La atención en suministro de medicamentos la suministra las siguientes droguerías:

1. Comfaoriente (Droguería santa Isabel).
2. Famisalud (Droguería comunitaria).
3. Sol salud EPS (Tiene su propia droguería)

La clínica privada "Nuestra Señora de Torcoroma" también ofrecen servicios.

La cobertura de vacunación en el municipio es baja, debido a la falta de apoyo presupuestal por parte del mismo, quedando lo correspondiente al régimen subsidiado sin vacunación.

Las principales causas de morbilidad son: Infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, infección de vías urinarias. En la actualidad se han presentado casos de Lesmaniasis y Lepra.

Las promotoras de salud que tiene el hospital, atienden en las siguientes veredas:

- La teja, El Molino y Los Piñitos
- El Hoyo, y Llano Alto
- La Curva, Río frío y Piedras Negras
- Oroque parte alta y baja, El rincón
- Chapinero, Guayabal y Oropoma
- Tabaco y Palo quemado
- Llano Suárez y Las Rojas

Existen 5 puestos de salud, que en la actualidad no están funcionando debido a su falta de dotación de recursos humanos y de medicamentos.

Debido a los bajos recursos de la comunidad se hace necesario la creación de la una droguería comunitaria donde las personas con carnet de sisben y residentes del municipio compren los medicamentos a bajo costo.

- **Alcantarillado:** Para la zona urbana, el servicio está a cargo de la oficina de servicios públicos de la alcaldía. La tubería reúne las aguas negras y lluvias y las descarga en las lagunas de oxidación, al norte de la cabecera, y luego al río algodonal con altos índices de contaminación la cobertura en la cabecera el del 96.5%.

En los barrios la Piñuela y Avipama, la cobertura es muy escasa, se debe realizar el diseño y construcción de un nuevo alcantarillado.

En el área rural no se cuenta con el servicio, la cobertura es del 30%, los habitantes en su mayoría utilizan letrina.

Para mayor orientación y mejoramiento del servicio se debe elaborar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio sector Urbano.

- **Aseo:** El municipio tiene actualmente un carro nuevo al servicio de recolección de basuras, los desechos sólidos se recogen tres veces por semana. Se tiene relleno sanitario en el área rural, los habitantes en su mayoría depositan la basura a cielo abierto.

**2.4.- Recreación y Deportes:** Los escenarios deportivos son el estadio "Cristóbal Castro quintero" cancha de fútbol "La Inmaculada" parque infantil "Simón Bolívar" polideportivos en las escuelas urbanas y en el colegio Santa Bárbara y diferentes explanaciones utilizadas para practicar fútbol en el área rural.

Actualmente cuenta con un equipo de fútbol categoría Primera C que representa al Municipio a nivel Departamental y Nacional, pero no cuentan con recursos económicos suficientes para sus salidas a los diferentes sitios donde son solicitados.

**2.5 Carreteables y vías:** Para acceder a la zona urbana, hay varias vías hacia la capital del municipio de Ocaña.

- Cúcuta, el Zulia Sardinata, Abrego, 178 Km. En buen estado.
- Ocaña, Abrego, está pavimentada, en invierno sufre derrumbes.

Las calles del sector urbano están pavimentadas. La cabecera municipal se comunica con las veredas y caseríos por carreteras sin pavimentar y en regular estado de preservación. Varias empresas prestan el servicio de transporte de pasajeros, en diferentes horarios y tipos de vehículos, también hay carros denominados "piratas" que ofrecen el servicio a los municipios vecinos. En la actualidad existen aproximadamente 418 kilómetros de vías rurales en mal estado en las cuales se incluyen las de segundo, tercer y cuarto orden. En la parte urbana se cuenta con aproximadamente de 26.000 metros cuadrados de vías en mal estado y faltan por pavimentar al menos 31.000 metros cuadrados.

**2.6 Cultura y turismo:** La casa de la Cultura coordina las actividades del sector. Además de ofrecer diversos cursos de formación artística, crea y promueve grupos musicales de danza y teatro.

Se han elaborado proyectos turísticos los cuáles aún no se han terminado como el parque ecoturístico, el arreglo y reparación del parque principal y adorno y embellecimiento del entorno urbano, entre otros.

Adquirir en comodato el sitio de la represa del Oroque para la construcción de un sitio de recreación construyendo quioscos y demás obras de infraestructura para la recreación de los Abreguenses.

Adecuación del parque recreacional turístico "parque Ecoturístico" ubicado en la vereda Río Frió con vías de acceso, existen cabañas, lagos, queda a 3 Km. del casco urbano.

**2.7 Sector agropecuario:** En Ábrego existen cuatro productos agrícolas principales: **Cebolla Cabezona**, producto que abastece el mercado local, regional y parte de los departamentos de la costa Atlántica; **Fríjol**, producto que abastece el mercado local y regional; **Tomate**, para el consumo local y regional y **Tabaco**, producto que actualmente está siendo incentivado por las empresas Coltabaco y Protabaco, quienes brindan crédito a los productores y garantizan la compra de la hoja. Esto ha generado un aumento en el área cultivada y muchos productores lo han asumido, dado la baja y oscilación de los precios de la cebolla y la inseguridad que ello ocasiona. Pero además de ellos también se producen otros de menor relevancia en términos del nivel de productividad, estos son: **Café, Cacao, Arveja, Aguacate, Apio, Zanahoria, Yuca, Plátano, Maíz y Caña.**

Las actividades pecuarias no son representativas en términos de rendimiento económico. Se trata de una ganadería extensiva de doble propósito leche y carne, con poca utilización de técnicas y tecnologías, de bajo

rendimiento económico y escasa utilización de mano de obra, por el contrario esta actividad esta generando problemas a nivel ambiental y físico, contribuyendo al deterioro de los suelos.

La mayor parte de los productores campesinos explotan su tierra representan un 77.22% , esto pudiese expresar una condición ventajosa, en cuanto a la condición estructural para adelantar procesos productivos, Sin embargo en el marco de las características sociales específicas del municipio, se puede afirmar que esta condición se ve limitada por varios factores: entre ellos, la baja cobertura de servicios públicos y sociales, lo que determina la reproducción de factores obstaculizadores de desarrollo como el bajo nivel de escolaridad y la dificultad para manejar tecnologías apropiadas; disposición de redes de mercado complejas que convergen en la transferencias de la ganancia en varios agentes económicos; el poco acceso a recursos financieros.

## **2.8 Vivienda y desarrollo urbano:**

En materia de vivienda se han diseñado diferentes programas de vivienda de interés social VIS, de las cuales tan sólo han sido finiquitados dos de ellos.

En anteriores administraciones municipales se han perdido recursos de subsidios por parte del gobierno nacional, por ineficacia y baja gestión en la tramitación de dichos subsidios.

Sin embargo, algunos proyectos existen todavía como oportunidades de nuevas viviendas para la población más necesitada de Abrego.

Existe una alto déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en los estratos mas pobres de la población urbana del municipio.

En la población rural existe en déficit que puede alcanzar niveles del 45% del total de la población campesina.

Las viviendas rurales existentes presentan cualitativamente problemas estructurales que hacen mas crítica la situación de los niveles de vida de la población rural.

### **2.9.- Electrificación rural**

A pesar de haberse obtenido recursos para la ejecución de varios proyectos, existe veredas importantes sin electrificación ni extensión de redes eléctricas, que impiden el progreso de las comunidades productivas de Abrego.

Las veredas y centros poblados que aún no tienen electrificación, se identifican totalmente en los proyectos de inversión que hacen parte de la II parte del presente estudio y que han sido concertados previamente con la comunidad en las diferentes mesas de trabajo realizadas..(ver cuadro anexo)

### **2.10.- población vulnerable**

Dada la estructura socio económica de la población, los habitantes de los estratos uno y dos, ocupan el mayor porcentaje de los habitantes del municipio.

Lo anterior nos determina la importancia del enfoque que debe tener la inversión social dentro de la planificación del desarrollo municipal.

Existen cerca de 22000 habitantes que podemos considerar de alta vulnerabilidad por sus condiciones atípicas de pobreza en que se mueven diariamente.

Adicionalmente a lo anterior, el casco urbano del municipio es receptor de población emigrante del área rural por muchos factores, entre ellos el conflicto social por el que atraviesa actualmente el País. Esta población la consideramos vulnerable por las altas

necesidades de solución de sus problemas que su movilización exige.

Tradicionalmente la población de adulto mayor se encuentra plenamente identificada y actualmente se adelantan programas de atención en materia de alimentación y atención en salud.

Los niños y los discapacitados se encuentran debidamente censados y requieren de mayor atención no sólo de parte de las autoridades locales sino también de las departamentales y nacionales, como consecuencia de la alta vulnerabilidad que presenta este sector de la población.

**2.11.- política social y paz:** Este sector debe considerarse como el mas importante dentro de cualquier diagnóstico y cualquier plan de desarrollo territorial, dadas las circunstancias especiales en materia social y conflicto social que afecta el País.  
Apoyo Organizaciones no Gubernamentales (ONGS)

En el Municipio de Abrego existen programas especiales que deben ser apoyados y otros impulsados por la actual administración, como los siguientes:

• **Subsidio familias en acción del Programa Plan Colombia:**

Se encuentran en la actualidad inscritas 1907 familias y se están beneficiando 1.880 de las mismas.

Los subsidios se clasifican en tres formas:

1. Subsidio Nutricional menores de 7 años
2. Subsidio escolar, estudiantes de primaria
3. Subsidio escolar, estudiantes de bachillerato.

• **Atención al adulto mayor:** El Hogar del Anciano de Santa María de

La Esperanza, en la actualidad atiende 19 abuelos, a los cuales les brindan atención médica y alimenticia.

- **Hogar del niño discapacitado:** Actualmente se encuentra en Proyecto con el fin de brindárseles atención a todos los niños o personas discapacitadas y especiales del municipio.
- **Club del abuelo:** se está gestionando con la entidad Prosperar el proyecto de Programa Integral para el adulto mayor "Mis años Dorados" donde se beneficiarían 266 abuelos.

Construcción de una sede para el proyecto la granja del anciano ubicado en la vereda el Tirol, posee excelentes vías de acceso, el lote de propiedad del municipio, antigua sede de Umata. Se está elaborando los diseños y gestionando el proyecto.

#### **2.12.- equipamiento municipal**

Las obras públicas y la infraestructura de propiedad municipal se encuentra habilitada para el manejo de la gestión pública de manera adecuada. Sin embargo, se presentan falencias en arreglos de espacios públicos como parques municipales, infraestructura deportiva y otros centros de recreación popular y cultural.

Se observa igualmente deterioro en la biblioteca municipal, casa del deporte y casa de la cultura.

Las instituciones educativas presentan deterioro y muchas de ellas no tienen o hacen parte del patrimonio municipal por no tener aún la propiedad o escrituras correspondientes.

#### **2.13.- participación ciudadana**

Los mecanismos de participación ciudadana no han sido implantados dentro del municipio de Abrego, la participación y la convivencia ciudadana presentan

falencias estructurales preocupantes y que deben ser corregidas de inmediato.

Sin ello no es posible lograr niveles de desarrollo

La participación de la comunidad en los asuntos oficiales es casi nula y tan sólo se limita a obtener determinadas prebendas de carácter personal e inmediateista.

No se encuentra organizado debidamente el Banco de Programas y proyectos y por ello la comunidad no tiene acceso a los trámites de programación y ejecución de la inversión pública que su entorno requiere.

### 3.0 EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CANDIDATO CARMEN IVAN PEREZ ORTIZ

El Programa de Gobierno denominado "Para recuperar la confianza" se encuentra enmarcado dentro de los contextos jurídicos y legales de la nueva Administración Municipal adoptando como su máxima la promulgación y defensa de los derechos humanos, la convivencia, la tolerancia y la responsabilidad de todos los habitantes del municipio.

Se planteó un nuevo estilo de administración con objetivos sociales concretos que procuren cambiar la vida y mejorar sus condiciones, sobre los siguientes aspectos:

**1. Salud y alimentación.** Se hace urgente el proceso de descentralización de la salud pública, fortaleciendo la red. Se deben realizar brigadas de salud, reorganización del sisben y especialmente consecución de bienes para las clases menos favorecidas como aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, y recursos para dotar el hospital local.

Con relación a seguridad alimentaría se pretende aumentar los ingresos familiares, impartir conocimientos sobre dietética y culinaria, creación de huertos familiares en las zonas rurales y cambiar las costumbres erradas a cerca del consumo de ciertos alimentos. Se pretende alcanzar el logro del uso del método sencillo de conservación de alimentos.

**2. Educación y tecnología:** La educación perseguirá desarrollar integralmente al Abreguense para que perciba y logre los goces de la verdad y alcance un balance armonioso de personalidad.

Se debe consolidar el proceso de descentralización educativa creando programas de educación semipresencial con énfasis en tecnología agropecuaria, forestal y ecológica.

Se convocará a la empresa privada y otros organismos para lograr la inversión en el desarrollo de proyectos de

innovación tecnológica. Se buscará el mecanismo para la asignación de computadores en las instituciones educativas y se ampliarán las telecomunicaciones a través del programa COMPARTEL.

**4.- Trabajo:** Dirigido a la gestión en la promoción y apoyo de proyectos empresariales y micro empresariales para la creación de nuevos puestos de trabajo. Se impulsará la microempresa y las famiempresas que generen empleo dentro de la comunidad.

La formulación de políticas públicas para el acceso a créditos, ayuda financiera no reembolsable para personas con bajas posibilidades de pago o que no cuenten con capital para ello

#### **5.- Participación y organización de la comunidad.**

Para la decantación del proceso de participación ciudadana se realizarán concejos de gobierno y comunitarios de los barrios veredas y corregimientos del municipio.

La organización de un sistema de rendición de cuentas de manera pública cada año de gobierno.

Se impulsará la creación del concejo municipal de la juventud como un mecanismo de participación comunitaria.

Se fortalecerá la red de juntas de acción comunal y de personeros estudiantiles en todas las instituciones del municipio.

Se realizará la convocatoria especial para la escogencia de los jueces de paz, con el cual se comenzará un proceso de pedagogía para la convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

## **6.- Vivienda.**

Se plantea un plan especial de construcción y mejoramiento de vivienda, liderando los proyectos necesarios para que toda las familias tengan una vivienda digna ya sea nueva o renovada.

Se conseguirán los recursos necesarios y gestionaran subsidios gubernamentales para acceder fácilmente a los planes nacionales de este sector.

En los proyectos de remodelación de vivienda se incluirá todo el proceso de construcción, desde la compra de los materiales y su transporte hasta la entrega final a los usuarios con facilidades y precios de costo.

Se buscará la participación de los beneficiarios en los trabajos de remodelación y se brindará dirección técnica gratuita por parte de las dependencias de la administración.

## **7.- Cultura recreación y deporte.**

Con relación a la cultura se gestionarán los recursos para la ampliación y adecuación de la casa de la cultura del municipio, agregándole una perspectiva más cercana a la comunidad y se denominará casa cultural y social del municipio, en la cual tendrán cabida todas las expresiones culturales, con una perspectiva social.

Se propone la creación de la asociación del artista Abreguense y se fundará la tuna del municipio.

En cuestiones de recreación y deporte se adecuará y habilitará la represa como centro turístico y recreativo en convenio con ASUDRA.

Se propone la dotación de la infraestructura deportiva y construcción de parques y espacios para el esparcimiento y recreación.

## **8.- Seguridad social**

Con relación a este sector se asignará recursos para los programas integrales de la tercera edad, particularmente en la donación de mercados y compra de parcelas.

Especial atención se tendrá para la niñez desamparada, pretendiendo reducir los índices de mortalidad, analfabetismo, e incrementar el acceso a la educación.

Se aumentarán los niveles de nutrición y se respetarán los derechos de la niñez, controlando el trabajo infantil y previniendo el maltrato y abuso infantil. Se creará y dotará el hogar del niño especial.

Para la juventud se le garantizará todo el apoyo necesario en materia de formación capacitación y entrenamiento para la creación y desarrollo de empresas y microempresas.

Se incentivará a la formación de jóvenes en programas de liderazgo y aptitudes políticas, que piensen en la transformación y cambio del municipio.

Para las comunidades desprotegidas se dará impulso a los proyectos de fogones comunitarios en los barrios y zonas más pobres del municipio.

Se desarrollarán programas para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.

#### **4.0 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Los objetivos y las estrategias para alcanzar las metas de desarrollo se enmarcan dentro de las tendencias y opciones de mejoramiento de los entornos que permitan posesionar al municipio de manera estratégica. Debemos pensar en todo momento en:

- Los aspectos territoriales
- Los aspectos rurales del municipio
- Zonas atípicas
- Las vías de modernización y nuevas tecnologías

Bajo estos cuatro ejes estratégicos, el municipio planificará su desarrollo a mediano y largo plazo, construyendo una adecuada visión del futuro a partir de la presente administración municipal.

Para poder identificar las tendencias y opciones que permitan lograr niveles de mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo estructurado debemos estar presentes en la identificación de la vocación municipal, resolviendo las preguntas sobre:

- ¿De donde venimos?
- ¿Dónde estamos?
- ¿Para donde vamos?
- ¿Cuáles son nuestras opciones?

Una verdadera y adecuada respuesta a los anteriores interrogantes, nos permitirá a todos los Abregüenses, encontrar de manera concertada los caminos del verdadero desarrollo y por ello los cuatros grandes ejes estratégicos , se plantean de la siguiente manera:

#### **A- LOS ASPECTOS TERRITORIALES**

La normatividad existente sobre regiones fronterizas, ha incluido al municipio de Abrego como municipio de influencia fronteriza.

Efectivamente existen aspectos positivos y negativos de Venezuela que afectan de manera cotidiana el quehacer económico de la población del municipio de Abrego, entre ellas podemos enumerar el comercio ilegal de la gasolina y de productos alimenticios que llegan desde la ciudad de Cúcuta y otros desde la población de Maicao.

Esta es la importancia vital de este eje fronterizo.

En esta porción geográfica de nuestro departamento fronterizo, el desarrollo es un proceso complejo con

dimensiones globales locales y plurales, con hechos de transformación que deberían formular cambio en el entorno social de los habitantes de Abrego, en busca de progreso de sus familias sus comunidades y organizaciones sociales, generando cambios que abarquen el comercio informal y la vida productiva de Abrego.

Por lo anterior la administración municipal y todos sus agentes dinámicos, debemos trabajar en la búsqueda de nuevos empleos que generen dentro del municipio de Abrego una dinámica propia, apoyando la creación de nuevas microempresas mediante la política de capacitación empresarial y la gestión de pequeños créditos blandos que impulsen esta nueva fuente de generación laboral.

Se deben identificar proyectos tanto en la zona rural como urbana que permitan el mejoramiento de los potenciales empresarios con estrategias como:

- **Asistencia técnica agropecuaria empresarial:** Con esta estrategia se buscará el apoyo a las pequeñas agroindustrias y empresas familiares que mediante la figura de la capacitación generen empleo y mejoren sus propios recursos para su auto sostenimiento.
- **Gestión de recursos para la infraestructura municipal:** La actividad de la administración municipal en torno a la ejecución de los proyectos, debe buscar que la consecución de los recursos mejoren la infraestructura vial y de servicios que permitan lograr de manera más adecuada los niveles de desarrollo de la población.
- **La inversión social como aspecto cultural y formativo:** Los proyectos que pretendan la atención integral al ciudadano de Abrego en materia de educación, salud, vivienda, empleo, y recreación entre otros, deben ser continuos (mediano plazo) que permitan generar un subconsciente colectivo sobre racionalidad y eficiencia para que beneficie a la mayor parte de la población.

## **B. LOS ASPECTOS RURALES**

Como se observa en el diagnóstico, de los 37.000 habitantes, 27.000 de ellos pertenecen al sector rural, lo que hace necesario que las acciones de mejoramiento de su entorno y el desarrollo del sector sean de vital importancia dentro de cualquier proceso.

Dentro de la variedad climática y topográfica de Abrego con su actividad primordial agrícola, naces y recorren su trecho arroyos quebradas y ríos abren las posibilidades de generar alternativas de desarrollo en este campo.

Las acciones deben ir dirigidas a fortalecer la agricultura comercial que combinada conjuntamente con la producción de su asistencia, permitirán mejorar el nivel de vida de los campesinos Avergüences. Aquí está la riqueza integral del sector agropecuario del municipio que combinada conjuntamente con los espacios de minería y paisajes especiales, puedan permitir el incremento del turismo.

Debe generarse una oferta rural generadora de muchos eslabonamientos económicos para lograr el desarrollo.

Las principales acciones para este eje estratégico deben ir dirigidas a:

- **Apoyo integral a la educación rural:** Dada su alta población rural la administración municipal debe aunar esfuerzos conjuntamente con el Departamento y la Nación para el apoyo y la generación del un nuevo modelo educativo rural, que permita detener la migración y el abandono del campo para generar cordones de miseria alrededor del sector urbano.

Los proyectos a ejecutar deben primordialmente dirigirse al mejoramiento de la calidad educativa, haciendo énfasis en las reparaciones de las instituciones educativas y la dotación de material didáctico y pedagógico para la adecuada enseñanza de jóvenes y niños.

Se requiere de vital importancia programar la capacitación del docente como elemento vital de mejoramiento de la calidad educativa.

- **Promoción de la agricultura ecológica:** Se pretende en estas acciones que mediante la asistencia técnica agropecuaria exista en el futuro inmediato nuevas formas de trabajo campesino con el desarrollo sostenible como meta general en la mente de los campesinos Abregüences, en la conservación mantenimiento, y preservación de los recursos naturales.

Esta cultura popular generada alrededor de la laboriosidad campesina, debe conllevar al mejoramiento del paisaje, a la renovación automática de todos los factores del medio ambiente, especialmente la reforestación y la conservación de todos los elementos que nos generen el desarrollo sostenible que requiere todo el municipio de Abrego.

- **Generar modelo de economía solidaria:** Habiéndose definido y programado el fortalecimiento de la educación y la cultura popular de los medios de producción, la administración municipal debe procurar por la asociación igualitaria en la comercialización de los productos agrícolas que la población campesina produzca en todo el municipio.

Se generarán entonces programas de capacitación gerencial y formación ciudadana en la constitución de cooperativas, asociaciones de usuarios, empresas asociativas de trabajo y demás organizaciones de este sector de manera que se genere empleo y mejoramiento económico a nivel de familias, veredas y corregimientos que permitan obtener índices y niveles de solidaridad, convivencia y paz.

La administración municipal debe adecuar su estructura administrativa para el apoyo y fortalecimiento de las sociedades de economía solidaria que se creen en el sector rural, a partir de la presente vigencia y periodo de gobierno

- **Promoción de la salud rural :** Nada daría resultado si no se apoya, promueve y promociona las costumbres sanas que permitan que el campesino de Abrego obtenga un cuerpo y una mente sana.

Los recursos que recibe el municipio para el sector de la salud deben definiesen prioritariamente para la población rural ampliando la cobertura en el régimen subsidiado de salud y programando con otros recursos del sector campañas educativas y brigadas especiales que impidan el desarrollo de enfermedades propias de la región.

### **C- ZONAS Y ASPECTOS ATÍPICOS**

Por su condición geográfica y condiciones geopolíticas especiales, existen zonas que requieren una especial atención por parte del gobierno municipal, donde deben realizasen proyectos y programas especiales que permitan de manera equitativa que la población que habita estas regiones alcancen los niveles de desarrollo de manera armónica con las demás zonas del municipio.

Deben identificarse entonces las zonas en donde marcadamente se ubica la población desplazada y vulnerable del municipio, ocasionada en muchas ocasiones por situaciones de conflicto social.

Deben identificarse y orientarse algunos proyectos hacia las zonas en donde exista de manera insipiente algunas pequeñas industrias, así como también las regiones históricas y culturales propias del municipio de Abrego.

Igualmente se requiere ejecutar acciones y proyectos para zonas de futuro urbanístico o de nuevos servicios, que permitan jalonar un desarrollo más armónico dentro del municipio.

En Abrego se debe desarrollar una red vial secundaria y terciaria acorde a las necesidades de la conectividad terrestre entre el sector urbano y rural en donde fluyan de manera ágil un adecuado comercio e intercambio cultural e histórico entre todos sus habitantes.

#### **D- MODERNIZACION Y TECNOLOGÍA**

No se concibe un proceso de desarrollo sin tener en cuenta los aspectos de modernización y cambios tecnológicos producidos por la nueva sociedad interplanetaria que domina el mundo moderno.

Cada nuevo día se abren nuevos pasos en los aspectos económicos y el nuevo espacio social electrónico, digital e informacional que afectan de una o otra forma a los entes territoriales entre ellos los municipios.

En este sentido Abrego, debe dirigir los planes y programas de desarrollo asumiendo las nuevas tecnologías de punta.

Todos los proyectos de desarrollo que se ejecuten en el presente periodo de gobierno deben tener en cuenta todos los aspectos relativos a la conectividad regional y la administración municipal debe apropiarse de programas y equipos modernos que permitan la consolidación, seguimiento y evaluación de los mismos a través de un sistema de información que permita medir la eficiencia y la racionalidad en la inversión pública municipal.

Debe existir indudablemente el modelo de participación social donde se reivindique la escala local y comunal, la autonomía relativa de la sociedad civil y la capacidad de los habitantes de Abrego para la autogestión pública en la que el estado representado en el gobierno municipal, conjuntamente con los organismos nacionales y con los ciudadanos organizados, sean socios y empresarios del desarrollo.

## TABLA DE CONTENIDO DEL PLAN

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO-----	PAG.8
PRIORIDADES, POLITICAS.ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METEAS-----	PAG.11
GENERACION DE EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA-----	PAG.12
EDUCACION-----	PAG.15
MEDIO AMBIENTE-----	PAG.20
SALUD-----	PAG.23
FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL-----	PAG.27
DEPORTE RECREACION Y JUVENTUD-----	PAG.31
INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y DE SERVICIOS-----	PAG.35
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-----	PAG.41
VIVIENDA SOCIAL-----	PAG.43
GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES-----	PAG.44
EFICIENCIA INSTITUCIONAL-----	PAG.48
PARTICIPACION CIUDADANA-----	PAG.52
PLAN DE INVERSION-----	PAG.57
PROCESOS DE COORDINACION-----	PAG.60
EVALUACION Y SEGUIMIENTO-----	PAG.611

## CONTENIDO DEL ACUERDO

Artículo 1º Apruébese y adoptase el Plan de Desarrollo para el Municipio de Abrego 2004 - 2007.

### PRIMERA PARTE

#### COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

##### TITULO I

##### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

Artículo 2º Objetivo general.

Artículo 3º Principios que orientan la ejecución del plan de desarrollo.

Artículo 4º Políticas generales del plan de desarrollo.

Artículo 5º Mecanismos de gestión del plan

##### TITULO II

##### PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 6º. Objetivo del plan

##### CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Artículo 7º. Objetivo de Generación de Empleo

Artículo 8º. Políticas de Generación de Empleo.

Artículo 9º. Estrategias de la Generación de Empleo.

Artículo 10º. Programas de Generación de Empleo.

Artículo 11º. Metas de Generación de Empleo

Artículo 12º. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.

## **CAPITULO II: EDUCACION**

- Artículo 13° Objetivo de Educación
- Artículo 14° Políticas de Educación
- Artículo 15° Estrategias de Educación
- Artículo 16° Programas de Educación
- Artículo 17° Metas de Educación
- Artículo 18° Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.

## **CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE**

- Artículo 19° Objetivo de Medio Ambiente
- Artículo 20° Políticas de Medio Ambiente
- Artículo 21° Estrategias de Medio Ambiente
- Artículo 22° Programas de Medio Ambiente
- Artículo 23° Metas de Medio Ambiente
- Artículo 24° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.

## **CAPITULO IV: SALUD.**

- Artículo 25°. Objetivo de Salud
- Artículo 26°. Políticas de Salud.
- Artículo 27°. Estrategias de Salud.
- Artículo 28°. Programas de Salud
- Artículo 29°. Metas de salud
- Artículo 30°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.

## **CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL**

- Artículo 31. Objetivo de Fomento del Desarrollo Cultural.
- Artículo 32. Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.
- Artículo 34. Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.
- Artículo 35. Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.
- Artículo 36. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural.

## **CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD**

Artículo 37° Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud.  
Artículo 38° Políticas de deporte, recreación y juventud  
Artículo 39° Estrategias de deporte, recreación y juventud  
Artículo 40° Programas de deporte, recreación y juventud  
Artículo 41° Metas de deporte, recreación y juventud  
Artículo 42° Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud

## **CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.**

Artículo 43° Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos  
Artículo 44°.Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.  
Artículo 45° Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.  
Artículo 46° Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.  
Artículo 47° Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.  
Artículo 48° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

## **CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Articulo 49. Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Articulo 50. Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Articulo 51. Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Articulo 52. Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia  
Articulo 53. Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 54. Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

#### **CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL**

Artículo 55° Objetivo de Vivienda Social.  
Artículo 56° Políticas de vivienda Social  
Artículo 57° Estrategias de Vivienda Social  
Artículo 58° Programas y Proyectos de Vivienda Social  
Artículo 59° Metas de Vivienda Social  
Artículo 60° Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.

#### **CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

Artículo 61°. Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales.  
Artículo 62°. Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales  
Artículo 63°. Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales  
Artículo 64°. Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales  
Artículo 65°. Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales  
Artículo 66°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.

#### **CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

Artículo 67° Objetivo de Eficiencia Institucional.  
Artículo 68° Políticas de Eficiencia Institucional.  
Artículo 69° Estrategias de eficiencia institucional.  
Artículo 70° Programas y proyectos de eficiencia institucional.  
Artículo 71° Metas de eficiencia institucional.  
Artículo 72° Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de eficiencia institucional.

## CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Artículo 73° Objetivo de Participación Ciudadana.
- Artículo 74°.Políticas de Participación Ciudadana
- Artículo 75° Estrategias de Participación Ciudadana
- Artículo 76° Programas de Participación Ciudadana
- Artículo 77° Metas de Participación Ciudadana
- Artículo 78°. Acciones de participación Ciudadana.
- Artículo 79° Propuestas Comunitarias.

### SEGUNDA PARTE

#### COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

##### TITULO I

###### ESTRATEGIA FINANCIERA

- Artículo 80° Estrategia financiera.
- Artículo 81° Proyección de los Ingresos.
- Artículo 82° Proyección del gasto.
- Artículo 83° Inversión por Prioridades y estrategias.

##### TITULO II

###### PROCESOS DE COORDINACION

- ARTICULO 84.Coordinación interinstitucional.
- ARTICULO 85.Coordinación con los niveles nacional, regional y local.

##### TITULO III

###### EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Artículo 86°. Evaluación y seguimiento.  
Artículo 87. Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios .  
Artículo 88°. Facultades para Gestionar y Contratar.  
Artículo 89°. Ajustes al Plan.  
Artículo 90°. Facultades para Efectuar los Créditos y Contra Créditos.  
Artículo 91°. Informe Anual.  
Artículo 92°. Comisión de Corrección.  
Artículo 93°. Copia del Presente Acuerdo.  
Artículo 94°. Vigencia.

### **ANEXOS CUADROS FINANCIEROS**

**Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo, para el Municipio de Abrego 2004 - 2007**

#### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ABREGO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

#### **C O N S I D E R A N D O S :**

- A.-** Que los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.
- B.-** Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas del Desarrollo económico, social y obras

públicas.

- C.- Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley organiza de planeación.
- D.- Que el artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- E.- Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

#### **ACUERDA**

**ARTICULO 1º. Adoptase el Plan de Desarrollo para el Municipio de Abrego 2004 - 2007, "Construir el Bello Valle de Todos", compuesto por las siguientes partes: Primera Parte: Componente General y Estratégico; y Segunda Parte: Plan de Inversiones.**

#### **PRIMERA PARTE**

#### **COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO**

#### **TITULO I**

#### **OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN**

**ARTICULO 2º. Objetivo General.** EL Plan de Desarrollo busca avanzar hacia un Abrego líder en la promoción y aplicación del desarrollo tecnológico, constituyéndose en el motor del progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión global, soportada con excelentes servicios, oferta educativa calificada, importante actividad cultural y de alta calidad de vida donde se promueva el crecimiento económico y desarrollo social de la comunidad en un marco ambiental sustentable y sostenible.

**ARTICULO 3º. Principios que Orientan la Ejecución del Plan de Desarrollo.** Este Plan se formuló respetando los principios generales que invoca la Ley 152 de 1.994:

**Participación y Concertación:** la participación de los diferentes actores del desarrollo debe estar presente tanto en el proceso de formulación como de evaluación y de seguimiento al Plan, de modo que facilite la celebración de alianzas entre las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

**Coordinación, Armonía y Coherencia:** Con éstos principios se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de los acuerdos y convenios sectoriales de competitividad celebrados. Adicionalmente los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos.

**Integralidad:** Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de Gobierno.

**Continuidad:** Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la institucionalización de la planificación como proceso,

garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos.

**Desarrollo Social y Humano:** Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad regional.

**Convivencia Pacífica:** Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad en los aspectos económicos, sociales y políticos a favor de la armonía social con la participación de todos los actores sociales del Municipio.

**Equidad y solidaridad:** Busca crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios respetando su heterogeneidad y diversidad. Adicionalmente favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la Inversión Social, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.

**Productividad y competitividad:** Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas de cadenas productivas a nivel intra inter-regionales mediante el estímulo a la creatividad y la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo.

**Sostenibilidad Ambiental:** La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo está articulado a los procesos de

planeación con otras instancias de gobierno y de territorio. Es armónico con los principios rectores de las políticas sociales, económicas y jurídicas.

**ARTICULO 4º. Políticas Generales del Plan de Desarrollo.**

Las políticas generales dentro de las que se enmarcara el Plan de Desarrollo para el Municipio de Abrego 2004-2007, son las siguientes:

1. El bienestar del ser humano es el eje fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
2. Predomina el Bienestar Colectivo sobre el individual
3. La concertación y la participación, serán los principales instrumentos de trabajo
4. La transparencia en la gestión de la Alcaldía, será su principal valor.
5. Incluiremos en nuestro Plan únicamente Programas y Proyectos sostenibles.
6. Nos proyectamos con visión de futuro, no estamos interesados solamente en el corto plazo.
7. No dejaremos programas, proyectos, obras o actividades inconclusas, los trabajos en curso serán evaluados y sobre los mismos tomaremos decisiones inmediatas.
8. Maximizaremos la captación de recursos económicos para poder realizar nuestros compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno.
9. La austeridad en el gasto estará presente en todas las acciones de la alcaldía.
10. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.
11. El control interno de la gestión, estará presente en todas nuestras acciones.
12. Preservaremos en todos los programas y proyectos el medio ambiente como principal legado a las futuras generaciones.
13. En todos los programas y proyectos tendremos como prioridad la previsión del espacio público,
14. Propenderemos por el incremento de las áreas verdes y parques.
15. Atacaremos todas las formas de contaminación ambiental.
16. Cuidaremos al máximo nuestros recursos naturales renovables y no renovables.
17. El desarrollo vial será integrado al sistema vial interno y externo

18. Apoyamos la productividad y la rentabilidad social de las empresas públicas.

19. Nuestras políticas se enmarcan dentro de las generales definidas en el P.B.OT,

**ARTICULO 5°. MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN.** Para cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal, contenida en el presente Plan de Desarrollo y como quiera que las prioridades definidas en el mismo son de carácter transversal e interinstitucional,

Los organismos: secretarías, oficinas, institutos descentralizados, son responsables, Por su cumplimiento, en el marco de sus competencias.

## TITULO II

### **PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS**

**ARTICULO 6°. Objetivo del Plan.** Lograr una transformación profunda en la forma de vida de los habitantes del Municipio, devolviéndoles la confianza sobre su capacidad de construir entre todos la visión de ciudad futura y obtener el desarrollo social, cultural y económico. Buscamos la viabilidad del Municipio de Abrego para enfrentar los retos y aprovechar las ventajas de la modernización, la globalización y la tecnología, trabajando para mejorar significativamente el nivel de vida de todos. El Plan de Desarrollo articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene como prioridades las siguientes:

1. Prioridad: generación de empleo y reactivación económica:
2. Prioridad: la educación motor del desarrollo:
3. Prioridad: el medio ambiente el bien más valioso de los habitantes.
4. Prioridad: la salud una concepción integral de bienestar
5. Prioridad: desarrollo cultural
6. Prioridad: deporte, recreación y juventud

7. Prioridad: infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales.
  - ? Tema movilidad:
  - ? Tema acueducto:
  - ? Tema: alcantarillado
  - ? Tema: energía eléctrica
  - ? Tema: servicio de aseo:
8. Prioridad: seguridad y convivencia ciudadana
9. Prioridad: vivienda
10. Prioridad: grupos prioritarios y programas especiales
  - ? Juventud y niñez:
  - ? Los desplazados
  - ? La mujer
  - ? Tercera edad
  - ? Discapacitados
11. Prioridad: eficiencia institucional
12. Prioridad: participación ciudadana

## **CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

**ARTICULO 7º. Objetivo de Generación de Empleo.** Generar las condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de micro-empresas competitivas principalmente del nivel de pequeñas y que consecuentemente generen los niveles de empleo y prosperidad que la ciudad requiere para la convivencia justa y pacífica de sus habitantes.

**ARTICULO 8º. Políticas de Generación de Empleo y Mejoramiento de la Productividad.**

1. Dar prioridad a la reactivación de la economía mediante la generación de empleos productivos, como la única manera de atacar de forma contundente la pobreza.
2. Acometer proyectos y obras prioritarias en campo vial, infraestructura educativa, vivienda, espacio público, agua potable y saneamiento básico que necesariamente traerá como consecuencia la generación de empleo.

3. Aprovechar al máximo las fuentes de financiamiento a nivel nacional, para la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra que conlleva a reducir la tasa de desempleo del Municipio.

**ARTICULO 9°. Estrategias de la Generación de Empleo.**

1. Fomentar el desarrollo Fami, micro, pequeña empresa en los sectores productivos del Municipio de Abrego.
  2. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta capital humano.
  3. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta la innovación tecnológica.
- 
1. Articular la estrategia de generación de empleo a través del mercadeo de productos agrícolas.
  2. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario.

**ARTICULO 10°. Programas de Generación de Empleo.**

**Para fomentar el desarrollo Fami-Micro, pequeña empresa en los sectores productivos se desarrollaron los siguientes proyectos:**

- ? Generación de empleo para los sectores de alimento, panadería, dulcería y confecciones mediante líneas de crédito.
- ? Generación de empleo para los sectores productivos.
- ? Apoyo al sector rural mediante líneas de crédito y asistencia técnica

**Para los proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta capital humano y atención humanitaria, se desarrollaron los siguientes proyectos:**

- ? Generar empleo población discapacitada en edad productiva del municipio de Abrego
- ? Desarrollo de iniciativas económicas, laborales para jóvenes de los estratos 1, 2 del Municipio.
- ? Capacitación a jóvenes del sector rural para la conformación de granjas integrales productivas en los corregimientos del Municipio de Abrego.
- ? Asesoría y asistencia técnica a mujeres cabeza de familia en los estratos 1 y 2 en el Municipio para integrarlas al mercado laboral.

**Para generar empleo teniendo en cuenta la innovación**

**tecnológica se desarrollaron los siguientes proyectos:**

? Capacitación a exfuncionarios del Municipio de Abrego para creación de Empresas.

**Para articular a la estrategia de generación de empleo a través del mercadeo de productos agrícolas:**

? Comercialización de productos locales en mercados nacionales e internacionales

**Para desarrollar proyectos de generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario se realizó el siguiente proyecto.**

? Generación de empleo reactivación sector agropecuario.

- Reactivación del trapiche mielero y panelero.
- Crear un fondo para compra de maquinaria agrícola.

**Artículo 11°. Metas de Generación de Empleo.**

- Generar 100 empleos directos e indirectos.
- Capacitar a 16 Fami y microempresarios.
- Capacitar a 50 discapacitados en actividades laborales
- Capacitar 100 jóvenes en iniciativas empresariales
- Capacitar 100 jóvenes campesinos en granjas integrales
- Organizar una (1) granja integral
- Capacitar 100 mujeres cabeza de familia en actividades productivas
- Capacitar 10 exfuncionarios para la creación de empresas
- Capacitar a 30 personas del sector rural en iniciativas agroindustriales.
- Capacitar a los productores agrícolas, pecuarios.

**Artículo 12°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

? Apoyar la conformación de empresas asociativas.

? Realizar convenios con Instituciones educativas para brindar capacitación, asesoría y apoyo.

? Realizar cursos para determinar población objetivo,

empresas productos para comercializar y necesidades y expectativas del sector productivo.

- ? Presentar proyectos al PLAN COLOMBIA en los programas de empleo en acción.
- ? Construcción de granjas para ser convertidas en modelos pilotos de granjas integrales.
- ? Realizar y patrocinar eventos fériales para crear canales de comercialización a los productos de la ciudad.
- ? Establecimiento de incentivos o regímenes tributarios especiales para la creación y subsistencia de MIPYMES.
- ? Creación del programa jóvenes emprendedores para el fomento de nuevas empresas gestionadas por jóvenes Profesionales, Técnicos y Tecnólogos auspiciados por el IFI y el Fondo Nacional de Garantías.
- ? Flexibilización de los tramites ambientales para la obtención de las licencias a las MIPYMES.

## **CAPITULO II: EDUCACION**

**Artículo 13°. Objetivos de la Educación.** La Ley 115 de 1994, define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La educación cumple una función social acorde a necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

### **Artículo 14°. Políticas de la Educación**

1. Convertir la Educación en un propósito nacional y un asunto de todos.

2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la Nación.
3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.
4. Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil.
5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación.

#### **Artículo 15°. Estrategias de Educación**

1. Desarrollar acciones encaminadas a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de Instituciones Educativas; Así como el otorgamiento de subsidios y apoyo a la población con necesidades educativas especiales
2. Desarrollar Programas tendientes a la capacitación de personal docente y administrativo; a la innovación tecnológica y financiación de estudios a nivel superior a jóvenes de los estratos 1 y 2.
3. Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, accesoria y apoyo a las diferentes instancias de la comunidad educativa y al sector productivo.
4. Atención Integral a la población desplazada por la violencia.

#### **Artículo 16°. Programas de la Educación**

Para desarrollar acciones encaminadas, a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instituciones educativas; se desarrollara el siguiente programa:

- **AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA:** Con los siguientes Proyectos de Inversión:
- Subsidios Educativos a escolares del estrato 1, 2 y 3 del Municipio de Abrego.
- Reorganización del Recurso Humano en Instituciones Educativas del Municipio de Abrego.
- Implementación y continuación del sistema tutorial de aprendizaje (SAT)
- Construcción, Remodelación y Ampliación planta física

establecimientos escolares de Abrego.

- Mantenimiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos del Municipio de Abrego.
  - Remodelación y ampliación de la planta física de la U.F.P.S. extensión ABREGO
  - Dotación de mobiliario y materiales a Instituciones educativas oficiales
  - Ampliación y fortalecimiento de la educación especial en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Abrego
2. Para Desarrollar acciones tendientes a la capacitación del personal docente y administrativo, a la innovación tecnológica, a la financiación de estudios a nivel superior en los estratos 1 y 2 y a la dotación de mobiliario, se desarrollará el siguiente Programa:
- **CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Con los siguientes Proyectos de Inversión:
    - Formación y Desarrollo del Personal Docente y Directivo Docente vinculado a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Abrego.
    - Dotación y mantenimiento de Centros Educativos.
    - Fortalecimiento y desarrollo de los proyectos educativos institucionales PEI.
    - Evaluación y seguimiento del rendimiento escolar en los estudiantes de básica y media de las Instituciones Escolares del Municipio de Abrego.
    - Financiación de estudios de nivel superior a jóvenes de los estratos 1 y 2 del Municipio de Abrego.
    - Dotación de Ambientes de Ciencia y Tecnología en Instituciones Educativas Oficiales.
    - Recreación a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de estratos 1 y 2 de Abrego.
    - Dotación de materiales didácticos y ayudas educativas a las Instituciones Oficiales del Municipio de Abrego.
    - Promoción y mejoramiento de hábitos de higiene y nutricionales en los escolares de las Instituciones del Municipio de Abrego.
    - Apoyo financiero a la U.F.P.S extensión Abrego.
    - Desarrollo del programa alumnos "MAYORDOMOS" a estudiantes de secundaria.
3. Para desarrollar acciones de Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, asesoría y apoyo de las diferentes instancias de la

comunidad educativa y el sector productivo, se desarrollará el siguiente programa:

- **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS:** Con los siguientes Proyectos de Inversión:
- Orientación y apoyo a las instancias de participación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Abrego.
- Construcción de Cultura Ciudadana en el Municipio de Abrego.
- Articulación entre las Instituciones Educativas y el Sector Productivo.
- 4. Para desarrollar acciones de Atención Integral a la población desplazada por la violencia se desarrollará el siguiente Programa:
  - Capacitación de la Población Desplazada: Con los siguientes Proyectos de Inversión:
  - Alfabetización y nivelación escolar dirigida a adultos.
  - Capacitación a Docentes.

#### **Artículo 17º Metas de la Educación**

##### **PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA**

- Reubicación de 12 Docentes en instituciones educativas oficiales del Municipio de Abrego
- Ampliación de 2.300 nuevos cupos en instituciones educativas oficiales
- Creación de 3 SAT en Higuerón, Mata de Figue y Tarra viejo.
- Conformación de grupos interdisciplinarios para la unificación de textos.
- Adopción del uniforme único escolar en 2 Instituciones Educativas Oficiales.
- Vinculación de 86 Docentes por Orden de Prestación de Servicios.
- Construcción de 4 centros educativos asociados.
- Ampliación y remodelación Planta Física de 2 Instituciones Educativas.
- Construcción de nuevas aulas en los centros educativos POST-Primaria
- Beneficiar a 3.072 alumnos a través de la ampliación y remodelación de Instituciones

- Construcción y adecuación de Baterías Sanitarias a 40 centros educativos asociados.(a través de la Entrega de materiales a la comunidad ).
- Adecuación de la planta física de U.F.P.S extensión Abrego.
- Creación de 3 programas adicionales a nivel tecnológico en la U.F.P.S extensión Abrego
- Adecuación y remodelación de 110 centros educativos y centros educativos asociados.
- Adquisición y/o legalización de predios de una (1) institución educativa y 80 centros educativos y asociados
- Mantener 120 Subsidios para transporte escolar.
- Dotación de 3000 unidades de mobiliario (sillas universitarias) para los centros educativos y asociados.
- Mantener los 5 SAT existentes y crear 3 mas

**PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO**

- Capacitación a 135 Docentes y Directivos, mediante la realización de 9 eventos / seminarios.
- Organización de 9 eventos de socialización de las experiencias pedagógicas científicas en las Instituciones Educativas del Municipio.
- Dotar de mobiliario, equipo y materiales a 132 centros educativos y asociados.
- Evaluación y seguimiento de los PEI a 2 Instituciones y 132 centros educativos y asociados.
- Evaluar el rendimiento académico de las Áreas de humanidades, matemáticas y ciencias sociales a 2 Instituciones y 6 centros educativos en la Educación Básica y Media.
- Subsidiar en estudios de nivel superior a un joven por año de los estratos 1 y 2 para que adelanten estudios en universidades del país.
- Subsidiar con matriculas hasta en un 80% a estudiantes que ingresen a estudiar a la U.F.P.S extensión Abrego.
- Dotación de Aulas de ciencia y Tecnología a 2 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.
- Subsidios para Recreación y Deportes a los niños, niñas y jóvenes vinculados a las instituciones

educativas oficiales de estratos 1 y 2 de Abrego.

- Adquisición de material didáctico para 2 Instituciones 80 centros educativos y asociados.
- Otorgar implementos educativos a 3076 alumnos (cuadernos)
- Realizar 10 Talleres de capacitación de Hábitos de Higiene y Nutricionales a escolares de Instituciones Educativas Oficiales de Abrego.
- Valoración y vigilancia nutricional a 3860 escolares.
- Capacitación de 3 Docentes en Tecnología Informática.
- Celebrar convenios con 2 Instituciones educativas y una universitaria.

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS .**

- Desarrollar 4 eventos culturales ciudadanos.
- Desarrollo del Programa Escuela Saludable en 2 Instituciones y 6 centros educativos.
- Vinculación de 2 Instituciones en el Programa de Reciclaje.

**Artículo 18° Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.**

**PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA**

- Subsidios educativos.
- Reubicación de Docentes para generar nuevos cupos buscando una cobertura educativa
- Continuación de estudios secundarios hasta 9 grado en el Área Rural.
- Realizar estudios y diseños, proceso pre - contractual y contractual para la construcción de establecimientos educativos definidos en el presente plan.
- Realizar estudios, diseños, proceso pre-contractual y contractual para la adecuación, ampliación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de los establecimientos educativos oficiales propuestos en el presente plan.
- Realizar los convenios y contratos para al Dotación de mobiliario, Salas de informática, Salas de Ciencia y Tecnología y materiales didácticos de las instituciones

educativas oficiales.

- Establecer convenios para capacitar al personal docente
- Constitución de los comités para relacionar la educación media y el sector productivo.

**PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO**

- Realizar los convenios y contratos para la dotación, la adecuación, el mantenimiento y la reparación de las salas de informática, del mobiliario, de materiales, de equipos y salas de ciencia y tecnología y juegos infantiles de los establecimientos educativos oficiales.
- Realización de eventos para la capacitación de Docentes y Directivos
- Organización de Eventos de Socialización de las experiencias pedagógicas y científicas.
- Evaluación y seguimiento de los PEI.
- Evaluar el rendimiento académico de las siguientes áreas de estudio: humanidades, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.
- Valoración y vigilancia nutricional.
- Capacitación de Docentes, Directivos, en Educación Virtual y Tecnología Informática.
- Creación de Centros de Aprendizaje en Tecnología Informática.

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS**

- Organización de eventos y Foros para las diferentes instancias.
- Capacitación a Organismos de Participación.
- Desarrollo de eventos culturales ciudadanos.
- Desarrollar Programas de Escuelas Saludables.
- Vinculación de Instituciones al Programa de Reciclaje.
- Establecimiento de convenios o alianzas con el Sector Productivo.
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la formación e instrucción cívica al educación básica y la promoción cultural por medio lúdico - socio - culturales en los establecimientos públicos y privados.

**CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE**

**Artículo 19º. Objetivo de Medio Ambiente.** Fundamentar el desarrollo urbano y rural en la productividad ambiental protegiendo los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características del hábitat.

Contribuir a la Sostenibilidad del territorio, facilitando el crecimiento y desarrollo de la ciudad y su ruralidad, bajo criterios de sustentabilidad y Sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social.

**Artículo 20º. Políticas de Medio Ambiente**

1. El municipio tendrá una malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos de la estructura territorial.
2. El municipio liderará el ordenamiento ambiental del entorno regional especialmente los ecosistemas estratégicos y las cuencas hidrográficas.
3. Se propenderá por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio.
4. Se propenderá por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural.
5. Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimientos, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio.

**Artículo 21º Estrategias de Medio Ambiente**

- La calidad ambiental como elemento estructurante del territorio.
- Fortalecimiento de la cabecera municipal en materia ambiental.
- Gestión de mercados
- Fortalecer la prevención de desastres.

**Artículo 22º Programas de Medio Ambiente**

**Para la calidad ambiental como elemento estructurante del territorio, se plantearon los siguientes proyectos:**

- ? Gestión pública ambiental.
- ? Protección, conservación y recuperación de áreas forestales, zonas de escarpa y de ladera del

territorio y protección de los ecosistemas estratégicos.

- ? Atención y prevención de desastres.
- ? Preservación del sistema hídrico.
- ? Evaluación de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgo.

**Para el Fortalecimiento de la cabecera municipal en materia ambiental, se plantea el siguiente proyecto:**

????Plan maestro de acueducto y alcantarillado.

- Construcción y adecuación de laguna de oxidación

**Para la Gestión de mercados se plantearon los siguientes proyectos:**

- ? Cultura Ciudadana en Aseo.
- ? Taller de Artesanías y Manualidades.
- ? Promoción de separación en la fuente de los residuos sólidos y establecimiento de las rutas de reciclaje.
- ? Centro de acopio y Planta de Reciclaje.
- ? Tratamiento de lixiviados.
- ? Proceso de compost a partir de la lombricultura.
- ? Estudio ambiental de alternativas para la ubicación del nuevo sitio de disposición final de basuras.
- ? Recuperación ambiental, social y paisajista del área de disposición de residuos sólidos domiciliarios generados.
- Formulación del proyecto de gestión integral de residuos sólidos PGIRS

**Para Fortalecer la prevención de desastres se plantearon los siguientes proyectos:**

- ? Censo de comunidades vulnerables ante desastres naturales dentro del Municipio de Abrego.
- ? Identificación de zonas de riesgo dentro del Municipio de Abrego.
- ? Cálculo del riesgo de las comunidades expuestas ante desastres dentro del Municipio de Abrego.
- ? Sistema de información Georeferenciada para emergencias.
- ? Formación y capacitación de grupos específicos en prevención y atención de desastres dentro del Municipio de Abrego.
- ? Fomento de la cultura ambiental en el municipio de Abrego.

- ? Preservación del sistema hídrico en el municipio de Abrego.
- ? Apoyo a los proyectos de saneamiento básico en la zona rural del municipio de Abrego.

#### **Artículo 23° Metas de Medio Ambiente**

- Más metros cuadrados de espacio público por habitante.
- Recuperación de la capa vegetal..
- Remoción carga orgánica de la laguna en un 100%.
- Una Alternativa posible del nuevo sitio de disposición final de Residuos sólidos.
- Promover la cultura ciudadana de aseo.

#### **Artículo 24° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.**

- ? Ejecución y seguimiento de planes ambientales en obras municipales.
- ? Educación y participación comunitaria para la gestión ambiental.
- ? Plan de Ordenamiento y manejo ambiental de la zona rural.
- ? Plan ambiental Municipal (en coordinación con COORPONOR).
- ? Fortalecimiento de la oficina de atención y prevención de desastres.
- ? Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.
- ? Control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido
- ? Estudio para definir las cotas de inundación del sistema hídrico y la adquisición de rondas en nacimientos y áreas productoras de agua.
- ? Estudio de áreas amenazadas por deslizamientos, falla geológica e inundaciones.
- ? Estudio de Micro zonificación Sísmica.
- ? Participación activa y directa en los planes, programas y proyectos ambientales definidos por el PBOT.
- ? Recuperación Material Reciclable
- ? Establecimiento de rutas de reciclaje
- ? Identificar las familias que viven en zona de alto

- riesgo, delimitando todos los datos que permitan posicionarla y manejarla en proyectos de mitigación.
- ? Creación centros de operaciones de emergencia.
  - ? Reforestación de las fuentes hídricas
  - ? Tratamiento de residuos
  - ? Disposición de excretas.
  - Adecuación y mantenimiento de la laguna de oxidación
  - Construcción de una laguna oxidación alterna.
  - ? Promoción y desarrollo en los sectores agrícola, pecuario e industrial de la Producción orgánica y limpia.
  - ? Incentivar, promocionar y desarrollar granjas integrales.
  - ? Promoción y desarrollo del control biológico en la producción agropecuaria y el de producción mas limpia en la industria.

#### **CAPITULO IV: SALUD.**

**Artículo 25°. Objetivo de Salud.** Entrelaza medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para propender por la generación de estilos de vida y ambientes saludables, con participación social y el trabajo articulado de todos los sectores del desarrollo. Tiene en cuenta el respeto por la dignidad humana, la protección de la vida y la creatividad, para contribuir a formar individuos, familias y grupos sociales integralmente saludables, auto gestores de su propio desarrollo.

El Sector Salud, dentro del Plan de Desarrollo "Construir el bello valle de todos" 2004-2007, se constituye en un pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de abreguenses y desde luego de su bienestar. Es por lo tanto piedra angular para la construcción de un Municipio más humano, más armónico y más comprometido con su propio desarrollo.

#### **Artículo 26°. Políticas de Salud.**

1. El bienestar del Ser humano como eje fundamental del

modelo de desarrollo

2. Preservaremos el medio ambiente en todos los programas y proyectos, como principal legado a las futuras generaciones.
3. La concertación y la participación como principales instrumentos de trabajo.
4. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.
5. Comprometer y articular a los diferentes sectores para lograr un trabajo mejor coordinado y con mayor potencial de logro de la salud y el desarrollo (Intersectorialidad).
6. Fomentar el desarrollo integral de los funcionarios del sector y la consecución de mejores niveles de calidad de vida organizacional, teniendo en cuenta que para promover la salud, es necesario ser ejemplo de ella.

#### **Artículo 27°. Estrategias de Salud.**

Desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental

Garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud.

Mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de las instituciones del sector salud en el municipio.

#### **Artículo 28°. Programas de Salud**

**Para desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, se ejecutarán los siguientes programas:**

##### **PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA.**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Reducción de enfermedades inmunoprevenibles,

prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.

- Implementación de la salud sexual y reproductiva (SSR)
- Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades crónicas.
- Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición e implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.
- Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción de la demanda de sustancias psicoactivas.
- Enfermedades prioritarias de interés en salud pública.
- Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente.

**Para garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud se desarrollarán los siguientes programas:**

#### **ASEGURAMIENTO**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- ? Incremento de cobertura del Régimen Subsidiado
- ? Fortalecimiento de la participación social en salud del Municipio de Abrego.
- ? Proyecto para la atención en salud de población vinculada del sistema general de seguridad social en salud del Municipio de Abrego.
- ? Vigilancia y control del Sistema Municipal de Seguridad social en salud del Municipio de Abrego.

**Para mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de las instituciones del sector salud en el municipio, se desarrollarán los siguientes programas:**

#### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- ? Fortalecimiento del Sistema de Información de Seguridad Social en Salud para Abrego.
- ? Fortalecimiento del Diagnóstico en laboratorio clínico humano, sanitario y bromatológico para el municipio de Abrego.
- ? Implementación de la farmacia comunitaria municipal en Abrego.
- ? Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológico.

#### **Artículo 29°. METAS DE SALUD**

##### **PROGRAMA: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA**

- ? Mantener coberturas de vacunación por encima del 90% en los niños menores de cinco años.
- ? Proyecto de gestión del Plan de Atención Básica en el Municipio de Abrego.
- ? Garantizar el desarrollo del 100% de las acciones diseñadas dentro del PAB cada año.
- ? Haber realizado la concertación para el diseño del PAB cada año.
- ? Haber iniciado las acciones de intervención en salud sobre los factores de riesgo encontrados en la encuesta aplicada sobre factores de riesgo en Enfermedades No Transmisibles.
- ? Haber disminuido la incidencia de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en diferentes etapas de la vida.
- ? Haber logrado cambios, a través de procesos educativos, hacia una sexualidad sana de la población.
- ? Haber realizado el 100% de seguimiento a los eventos de notificación en salud pública.
- ? Haber garantizado el tratamiento al 100% de los pacientes con TBC y lepra.
- ? Haber realizado el total de análisis de muestras de agua según normas establecidas.
- ? Capacitar la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION en el manejo de desechos hospitalarios.
- ? Control Sanitario de la calidad de los alimentos.
- ? Vacunar el 100% de los caninos y felinos en riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas.

**PROGRAMA: ASEGURAMIENTO.**

- ? Mantener la afiliación del 100% de los actuales beneficiarios del Régimen Subsidiado en salud.
- ? Aumentar la cobertura en el Régimen Subsidiado en 900 nuevos cupos.
- ? Fortalecer la Red de Veedores para promover la Interventoría Social al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio de Abrego.
- ? Garantizar atenciones del primer nivel de complejidad a 100% de la población vinculada al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- ? Implementar una farmacia que permita la adquisición de medicamentos a bajos costos.
- ? Dotar y remodelar la ESE nooriental Hospital Inmaculada Concepción para la prestación del servicio más eficiente.

**Artículo 30°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.**

**PROGRAMAS: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA**

- Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.
- Implementación de la salud sexual y reproductiva (SSR)
- Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades crónicas.
- Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición e implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.
- Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción de la demanda de sustancias psicoactivas.
- Enfermedades prioritarias de interés en salud pública.
- Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente.

**PROGRAMA: ASEGURAMIENTO.**

- ? Proceso de Afiliación.

- ? Capacitación, divulgación e información a instituciones usuarios y grupos comunitarios.
- ? Atención en Salud a la población vinculada.
- ? Vigilancia seguimiento y control.

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- ? Dotación de infraestructura y servicios
- ? Capacitación del recurso humano

**CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL**

**Articulo 31 . Definición Fomento del Desarrollo Cultural**

Es aquel que esta encaminado a contribuir a la planificación, consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales a partir del apoyo a la producción, circulación, y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales del municipio.}

**Articulo 32. \_\_Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.**

1. Proveer programas de capacitación artística y cultural, para que la población logre descubrir y fomentar sus talentos, involucrando a la comunidad educativa
2. Recuperar los escenarios actuales y potenciales Para el desarrollo artístico y cultural del Municipio y promover con el apoyo de los sectores publico y privado del orden Departamental y Nacional la construcción de nuevos espacios.
3. Promover la conservación y estudio de valoración de los inmuebles y en general de los elementos constitutivos del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
4. Definir áreas de la ciudad que constituyan el patrimonio cultural, para garantizar su permanencia, respeto y conservación.
5. Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades, productos y servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad.

7. Desarrollar acciones tendientes al mejoramiento continuo de los servicios que presta la casa de Cultura, así como el apoyo a los diferentes eventos culturales de índole local, nacional e internacional.

**Artículo 33. Estrategias del Fomento del Desarrollo Cultural.**

1. Cultura Ciudadana.
2. Una mejor Biblioteca para Abrego.
3. Formación Cultural.
4. Promoción, Difusión y Fomento a artistas.
5. Promoción y Divulgación del Turismo.
6. Promoción y Divulgación de los servicios de la casa de la cultura.
7. Promoción y difusión de la producción literaria.
9. Promoción y difusión de la poesía.
10. Promoción y difusión de las artes plásticas.
- 11 Promoción y difusión de la música de cuerda.

**Artículo 34. Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.**

**Para el fomento de la cultura ciudadana se desarrollaran los siguientes proyectos.**

- ? Apropiación colectiva de una cultura ciudadana de aseo.
- ? Cultura y deporte para todos.
- ? Conservación y divulgación del patrimonio cultural.
- ? Conformación vigías del patrimonio cultural.
- ? Órganos informativos culturales.
- Implementar y promocionar proyectos de cultura ciudadana y educación vial.
- Formación bandas musicales para niños.
- Desarrollo del programa batuta.
- Investigación etnografía sobre la difusión y apropiación de la cultura en los centros de estudio en la educación básica.
- Desarrollo del festival folclórico escolar en Abrego.
- Desarrollo de festivales poéticos y líricos.

- Festival de música de cuerda campesina.

**Para implementar una mejor Biblioteca para Abrego se desarrollarán los siguiente proyectos.**

- ? Biblioteca para los niños
- ? Optimización y sistematización de la Biblioteca Publica Municipal
- ? Promoción de lecturas y formación de lectores
- ? Dotación de la Biblioteca.
- ? Fortalecimiento colecciones bibliográficas (adquisición)

**Para la formación cultural se desarrollarán los siguientes proyectos**

- ? Especialización, Diplomados, Talleres de administración y elaboración de proyectos
- ? Talleres de formación artística para la población infantil y juvenil del Municipio de Abrego.

**Para la promoción ,difusión y fomento a artistas se desarrollaran los siguientes proyectos.**

- ? Concurso de cuento
- ? La feria del libro.

**Para la promoción y divulgación del turismo se desarrollarán los siguientes proyectos.**

- ? Capacitación, sensibilización, consientización, y promoción turística y ciudadana.
- ? Ampliación y recuperación de la infraestructura turística del Municipio de Abrego.
- Adecuación del parque eco turístico y represa del Oroque.

**Para la promoción y divulgación de los servicios de la casa de la Cultura se desarrollaran los siguientes proyectos.**

- ? Desarrollo de convenios interinstitucionales con universidades.
- ? Fortalecimiento Institucional a través del Canal Municipal de T.V

**Articulo 35. Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.**

- 1.000 Personas beneficiadas con las campañas educativas

- 1.000 Personas beneficiadas con actividades artísticas.
- 10.000 Personas beneficiadas con eventos deportivos y culturales.
- escenarios preservados del patrimonio cultural.
- 1.000 Personas beneficiadas con la divulgación de los sitios identificados con el programa vigías del patrimonio cultural
- 3.000 Niños beneficiados con la biblioteca Pública Municipal.
- actividades del programa Promoción de Lectura.
- 1.000 Documentos Bibliográficos adquiridos.
- 1 personas Capacitadas en Administración y Elaboración de Proyectos culturales.
- 1 Personas capacitadas en Talleres de Formación Artística.
- 50 Personas capacitadas entre niños, jóvenes, docentes y artistas .
- Un plan de desarrollo turístico elaborado e implementado.
- Adquirir instrumentos para Bandas infantiles.

**ARTICULO 36. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural.**

- ? Efectuar convenios para la aplicación de campañas educativas para la preservación del medio ambiente.
- ? Establecer convenios con entidades publicas y privadas.
- ? Establecer convenios con el Ministerio de la Cultura para la conformación de Vigías del patrimonio Cultural.
- ? Aplicación de campañas didácticas dirigidas a las escuelas publicas.
- ? Establecer convenios Ínter administrativos para dotación de Bibliotecas
- ? Adquisición de material bibliográfico.
- ? Establecer convenios con diversas entidades educativas para capacitación en Administración y Proyectos Culturales.
- ? Convocar a la comunidad a concurso nacional de cuento.
- ? Edición de libros y material fonográfico
- ? Presencia Institucional en la feria del libro.

- ? Establecer convenios con entidades educativas para la capacitación turística.
- ? Coordinar la elaboración de material de promoción turística y ciudadana.
- ? Concertar con los gremios del sector turístico el diseño e implementación de productos y corredores turísticos .
- ? Establecer convenios interinstitucionales con entidades locales y nacionales para la adecuación y señalización de los atractivos turísticos de la ciudad.
- ? Establecer convenios interinstitucionales de cultura ciudadana dirigidos a conductores, estudiantes y comunidad en general.
- ? Adquisición de los instrumentos musicales para las Bandas infantiles

## **CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD**

**Artículo 37°. Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud.** El Deporte como conducta humana, se manifiesta por el desafío y el afán de competir, encarar retos mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de las diferentes disciplinas, bajo las normas y reglamentos establecidos, encaminadas libremente a establecer los valores morales, sociales que conducen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Igualmente la recreación involucra una acción participativa y dinámica para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad. La expresión juvenil y su participación es condición fundamental para proyectar la capacidad renovadora de la cultura ciudadana en todas sus expresiones.

**Artículo 38°. Políticas de deporte, recreación y juventud:**

1. Se estimulará la participación comunitaria y juvenil así como la integración funcional de todos los habitantes de la ciudad en la práctica de algún deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

2. La cooperación de la Administración Municipal, al igual que los demás entes públicos y privados se centrarán en velar por el cumplimiento de las normas previstas
3. La Administración Municipal garantizará el apoyo a la población para tener acceso a la participación democrática, al desarrollo de actividades, planes y programas que tengan como fin el bienestar social de los habitantes del Municipio de Abrego.
4. Se fomentará la vocación al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la expresión juvenil de manera individual, familiar y comunitaria preservando la sana participación y /o competición con un profundo respeto a las normas y a las personas involucradas en tal fin.
5. Se facilitarán los medios y recursos necesarios para la práctica del deporte, la recreación y la educación física a todos los habitantes y sectores poblacionales de la ciudad.
6. Se promoverán espacios de participación y formación juvenil que propicien la concertación de políticas públicas en juventud.

**Artículo 39°. Estrategias de deporte, recreación y juventud:**

- Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio.
2. Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la Ciudadanía.
  3. Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación.
  4. Desarrollo, proyección y modernización del Ente deportivo Municipal,
  5. Compra de terrenos y adecuación de los mismos, creando escenarios deportivos en la zona rural.
  6. Crear el equipo competitivo de la primera C.

**Artículo 40°. Programas de deporte, recreación y juventud:**

**Para la Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio se pretende tener en cuenta el siguiente programa:**

- ? Construcción de graderías en la cancha de la inmaculada y el estadio Cristóbal Castro Quintero
- Construcción de la cubierta del coliseo
- Contracción de Un coliseo Cubierto de tejo
- Construcción de una sede propia para el ENTE DEPORTIVO ubicada en el estadio CRISTOBAL CASTRO QUINTERO.
- Construcción de locales comerciales en el estadio Cristóbal Castro Quintero

**Para el Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la Ciudadanía, pretende llevar a cabo los siguientes proyectos:**

- ? Organizar eventos y olimpiadas para niños, jóvenes, adultos, tercera edad, discapacitados, campesinos, que contribuyan a la recreación colectiva, así como las vacaciones creativas como medio de utilización del tiempo libre.
- ? Organización de actividades de Aeróbicos en el parque Simón Bolívar.
- ? Apoyo a las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos en niveles infantil, juvenil y mayores, así Como de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.

**Para desarrollar la Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación busca adelantar los siguientes proyectos:**

- ? Llevar a cabo programas de formación e investigación en educación a los diferentes actores, dirigentes, profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y educación física de la ciudad en todas sus disciplinas.
- ? Mantener y crear escuelas de formación Deportiva. Dotar de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje de la educación física en instituciones educativas.

**Para ejecutar el programa de desarrollo y proyección del ENTE DEPORTIVO se tienen en cuenta los siguientes proyectos:**

- ? Desarrollar y fortalecer la cultura asociada, deportiva y recreativa, apoyando esfuerzos con la comunidad y entidades del orden Municipal, Departamental, Regional, Nacional e Internacional, mediante el intercambio de diferentes actividades y eventos.

? Para Desarrollar la oficina Municipal de la Juventud en donde sé viabilize los consejos de juventud, se proyecte, sé descentralice y se implementen los programas de capacitación, investigación y formación.

**Artículo 41º Metas de deporte, recreación y juventud:**

**Durante la Vigencia del Plan de Desarrollo Municipal se proyecta alcanzar las siguientes metas:**

- ? Implementar la promoción y ejecución de los eventos organizados por el ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL.
- ? Realizar los convenios anuales necesarios con los entes públicos y privados para facilitar la ejecución de proyectos para el fomento de la cultura deportiva, educación pedagógica y apoyo a los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.
- ? Iniciar el proceso de mantenimiento de escenarios y campos deportivos existentes,
- ? Constituir el Consejo Municipal del Juventud como órgano generador de las políticas de juventud en la ciudad a partir de la presente vigencia.
- ? Proyectar la capacitación a los diferentes actores deportivos y recreativos a través de talleres, diplomados a corto y mediano plazo basados en un diagnóstico inicial para establecer las prioridades.
- ? Gestionar la ubicación de la sede propia del ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL para su mayor funcionalidad durante la vigencia actual.
- ? Institucionalizar el comité interdisciplinario municipal de prevención al alcoholismo y el fármaco dependencia.
  
- ? Fortalecer los espacios y estructuras creados con el proyecto de fortalecimiento de mecanismos de participación comunitaria juvenil, así como programas de capacitación de jóvenes asesores en administración de recursos.
- ? Planear y ejecutar proyectos anuales de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre del orden socio-comunitario.
- ? Cubrir los diferentes sectores poblacionales y generacionales con programas y proyectos de formación de líderes y talentos en deporte recreación y juventud.

? Incentivar y motivar la practica de los deportes alternativos.

**Artículo 42° Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud:**

- ? Presupuestar y gestionar los recursos necesarios para el establecimiento de la Sede Administrativa del ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL.
- ? Radicar en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo con el fin de gestionar los respectivos recursos de LEY 60.
- ? Definir los convenios para la capacitación de los diferentes actores involucrados en las actividades recreativas, deportivas, de educación física y juventud.
- ? Gestionar recursos necesarios con el programa de las Naciones Unidas para la fiscalización de las drogas para el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil.
- ? Gestionar recursos a través de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para la puesta en marcha del comité interdisciplinario Municipal de prevención al alcoholismo y la fármaco dependencia.
- ? Ubicación de los sectores de la ciudad que carezcan de escenarios deportivos y cuenten con espacios físicos para su construcción, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- ? Establecer convenios con las empresas oficiales y privadas con el fin de mejorar los recursos para el poyo a los programas de deporte, recreación, para la formación de niños y jóvenes y atención de otros grupos generacionales mediante la realización de eventos y olimpiadas deportivas, recreativas y vacacionales.
- ? Convocar las juntas de Acción Comunal, Organismos deportivos, técnicos, profesores, líderes juveniles y demás actores sociales para la organización de los diferentes eventos y olimpiadas.
- ? Destinar los recursos necesarios para el apoyo financiero y logístico de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles de la ciudad.

**CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.**

**Artículo 43° Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.** Participar en la formulación y ejecución de los Planes Parciales, especialmente en los suelos de expansión, que generen nuevas viviendas contribuyendo a la disminución de los déficit habitacional; y modernizar y consolidar la infraestructura y la de servicios públicos para la competitividad.

**Artículo 44°. Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.**

1. Mejorar la movilidad en el territorio por medio del fortalecimiento y mantenimiento de la malla vial.
2. Realizar los estudios de movilidad, origen y destino, impacto ambiental y todos aquellos que sean necesarios que soporten la elaboración del plan vial y de transporte de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente y en concertación con la autoridad ambiental.
3. Propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos.
4. Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.
6. Establecer y operar mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y la demanda de los servicios públicos domiciliarios.
7. Dotar a un municipio de una red eléctrica rural más amplia y eficiente.

**Artículo 45° Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.**

1. Crear la credibilidad en el control de obras de construcción
2. Mejoramiento de la malla vial
3. Mejoramiento de la cobertura en educación
4. Mejoramiento en el espacio de uso público
5. Mejoramiento de la cobertura en salud
6. Diseño y ejecución de programas y proyectos de incidencia Municipal.
7. La ocupación del uso y la estructura del suelo orientada con Sostenibilidad, Integralidad y

- autosuficiencia
8. La movilidad como elemento estructurante de integración en el territorio y articulado a los corredores regionales y nacionales.
  10. La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales.
  11. Mejoramiento y ampliación de la cobertura en alumbrado público y energía eléctrica.
  12. Mejoramiento de la cobertura de agua potable y saneamiento básico
13. La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en equipamiento social, infraestructura vial y tendrá los servicios básicos para su desarrollo y autosuficiencia.

**Artículo 46° Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.**

**Para crear la credibilidad en el control de obras se desarrollarán los siguientes programas y proyectos**

PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL.

? Mejorar y organizar el control de obras de construcción del Municipio.

**Para la optimización de la malla vial se desarrollará los siguientes programas y proyectos:**

PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO.

? Mantenimiento, ampliación y recuperación de vías que conforman la malla vial urbana del Municipio de Abrego.

- Construcción de la variante del Municipio de Abrego
- Pavimentación de calles y avenidas.

PROGRAMA MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ABREGO.

? Mantenimiento y recuperación de vías que conforman la malla vial rural del Municipio

- Apertura de carreteables Rurales.
- Construcción de puentes, hamacas, planchones y demás

actividades contempladas en el mantenimiento rutinario y periódico de las vías municipales

- Mantenimiento, recuperación de Moto niveladoras, buldózer, cargador, Volquetas y demás vehículos de transportes

**Para el mejoramiento de la cobertura en educación se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:**

PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACION DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABREGO.

? Construcción y ampliación de la planta física en los Centros Educativos y/o Instituciones educativas del Municipio de Abrego.

**Para el mejoramiento del espacio de uso público se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:**

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE AREAS DE CIRCULACION PEATONAL MAS AMPLIAS DEL MUNICIPIO

? Construcción de andenes mas amplios de Abrego.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE USO PÚBLICO

? Construcción y mantenimiento de zonas verdes y parque de uso público del Municipio de Abrego.

Para el mejoramiento de la cobertura en agua potable y saneamiento básico se desarrollarán los siguientes proyectos.

- Construcción, mantenimiento y rehabilitación de acueductos veredales
- Terminación de la nueva planta de tratamiento.
- Construcción de una laguna de oxidación alterna.
- Construcción, mantenimiento y rehabilitación de alcantarillados
- Construcción de pozos profundos para abastecimientos de agua.

• Traslado de una afluyente del río Tarra al río tigre

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS, PARQUES RECREATIVOS Y CAMPOS DEPORTIVOS.

? Construcción mantenimiento y remodelación de parques recreativos, escenarios y campos deportivos de la ciudad y zona rural.

PROGRAMA DE OBRAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

- Construcción, mantenimiento y recuperación de obras de interés comunitario en los diferentes sectores del Municipio.

**Para el mejoramiento de la cobertura en alumbrado publico y energía eléctrica se desarrollara los siguientes programas y proyectos:**

PROGRAMA: CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO

- Construcción de obras eléctricas rurales.
- Construcción, mantenimiento y ampliación del alumbrado público

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO

- Construcción de una plaza de mercado.

PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE Abrego

- Construcción, mantenimiento y recuperación del espacio público en la avenida 18 y carrera sexta en el sector de la capilla el divino niño
- Construcción de areas de circulación peatonal mas amplias

**Para el mejoramiento de la cobertura en salud se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:**

PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION.

? Mantenimiento de la planta física de la ESE hospital inmaculada concepción.

- Mantenimiento de los puestos de salud veredales.

**Para el fortalecimiento del papel planificador del Area Municipal se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:**

PROGRAMA DESARROLLO DEL COMPONENTE FISICO TERRITORIAL  
Municipal

- ? Inventario vial.
- ? Revisión, asesoría, apoyo técnico y articulación de PBOT Municipal
- ? Usos vocaciones y caracterizaciones del suelo municipal.
- ? Equipamiento Municipal
- ? Vivienda de Interés Social en zonas de expansión Urbana y área rural.
- ? Parques municipales
- ? Banco de maquinaria
- ? Planes parciales
- ? Cartografía digital
- ? Revisión del componente socioeconómico y cultural del municipio

**Para construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos de la ciudad se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, ADECUACION MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

- ? Construcción, Adecuación, Mantenimiento y Administración de los escenarios y campos deportivos.

**Para la modernización tecnológica se crearon los siguientes programas y proyectos:**

PROGRAMA: OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS AUTORIDADES

- ? Construcción de una subestación de Bomberos

**Para la localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en equipamiento social, infraestructura vial y tendrá los servicios básicos para su desarrollo y autosuficiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

El PBOT, identificó varios polígonos de expansión urbana para la ciudad, en los cuales se propone el desarrollo

urbanístico a través de planes parciales que permitan un mayor aprovechamiento del suelo y una distribución equitativa de cargas y beneficios, para lo cual las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios como: la unidad de servicios publicos,CENS; participarán en el desarrollo de la infraestructura básica para la urbanización de algunos sectores que se desarrollarán para uso exclusivo de Vivienda de Interés Social con su equipamiento dotacional y complementario.

**Artículo 47° Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.**

- ? Devolver la confianza y credibilidad a la ciudadanía con efectividad y eficiencia en la función realizada en el control de obras.
- ? Aumentar y mejorar la estructura y capacidad de la malla vial Urbana
- ? Mejorar la oferta de cupos en los Centros Educativos del sector oficial, tanto en cantidad Como en calidad de los espacios de infraestructura educacional.
- ? Procurar el mantenimiento e incremento de zonas verdes y parques, los cuales conformarán una malla ambiental que le permitirá alcanzar el equilibrio ambiental del Municipio
- ? Mejorar la infraestructura y capacidad de los escenarios destinados a la recreación de los habitantes Del Municipio.
- ? Mejorar las condiciones de la planta física en los Centros de Salud buscando generar el incremento de la cobertura y la calidad del servicio de salud en el Municipio de Abrego
- ? Mejoramiento del espacio físico urbano en relación con la descontaminación visual y el aumento de la movilidad vehicular y peatonal en El Centro de la ciudad
- ? Tener una herramienta de Planeación que ayude a la toma de decisiones para el desarrollo armónico del territorio bajo una estructura de la malla vial municipal que le permita una adecuada movilidad a sus habitantes
- ? Aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural
- ? Integración de las áreas de nuevos desarrollos a la dinámica territorial y la articulación de la

Municipalidad con los corredores viales, regionales y nacionales

- ? Generar un marco planificador de la gestión para Vivienda de Interés Social de manera articulada, para así direccionar una política clara al respecto.

**Artículo 48° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.**

- ? Diseño de procedimientos e implementación de normatividad correspondiente.
- ? Realizar estudios diseños, proceso pre contractual y contractual para ejecutar el mantenimiento de la malla vial, ampliación de la malla vial, construcción de obras de arte en vías rurales, mantenimiento de zonas verdes y parques recreativos y centros de salud, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles.
- ? Realizar los estudios, diseños, proceso precontractual y contractual para realizar la construcción de establecimientos educativos, parques, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles, pozos sépticos, pozos profundos, distrito de riesgo y demás obras de infraestructura.
- ? Elaborar el diagnóstico socioeconómico metropolitano
- ? Elaborar la prospectiva socioeconómica y cultural metropolitana, formulación proyectos sociales.
- ? Estudios y Diseños de proyectos viales
- ? Construcción de obras viales
- ? Ejecución de proyectos de equipamiento comunitario de inmuebles urbanos
- ? Ejecución de proyectos definidos en el PBOT Municipal.
- ? Desarrollar los procesos administrativos, la recuperación y mantenimiento de maquinaria, equipos, vehículos
- ? Recuperación, protección y promoción del patrimonio
- ? Fortalecimiento de la infraestructura vial y de transporte
- ? Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipamiento rural.
- ? Revisar y ajustar los límites de las Veredas, barrios y actualizarlos en el Sistema Georeferenciado

**CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

**Artículo 49. Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** Generar condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa del desarrollo social integral, en escenarios que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía, las libertades públicas y los derechos humanos, dentro de un contexto de pluralidad, equidad y tranquilidad colectiva.

**Artículo 50. Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

1. Adoptar medidas tendientes a profesionalizar y hacer efectiva y oportuna la intervención de las autoridades municipales y nacionales.
2. Generar un ambiente de respeto por todas las normas de convivencia ciudadana
3. Crear grupos especialistas y altamente capacitados que puedan acometer operativos exitosos que actúen de manera preventiva para evitar todo tipo de delitos y calamidades contra la persona, familia o el patrimonio.
4. Participación de la comunidad, a través de sus Juntas de acción comunales, comités barriales u otro tipo de asociaciones, para frenar el flagelo de la delincuencia
5. Apoyar la profesionalización de nuestras instituciones encargadas de brindar la seguridad a los habitantes, así como hacer respetar las normas vigentes.

**Artículo 51. Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

1. Campañas Educativas para lograr la Convivencia.
2. Recuperación del Espacio Público
3. Seguridad Ciudadana.
4. juececitos de paz.
5. Promoción y fortalecimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

**Artículo 52. Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia.**

Para ejecutar campañas Educativas y lograr la Convivencia pacífica se desarrollaran los siguientes

Proyectos:

- Formación de valores para niños
- Construcción de la Ciudad de todos en Convivencia Pacífica

**Para la Recuperación del Espacio Público se desarrollara el siguiente Proyecto:**

- Control, Defensa y preservación del Espacio Público.  
**Para ofrecer Seguridad Ciudadana, se desarrollaran los siguientes Proyectos:**

- Creación de los Frentes de Seguridad Ciudadana

**Artículo 53. Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

- ? Formar Niños Líderes
- ? Difusión de nuestros servicios y productos a la Comunidad mediante:
- ? Conformación de Brigadas de emergencia comunitarias.
- ? Conformación Brigadas de emergencia estudiantiles.
- ? Implementar Frentes de Seguridad

**Artículo 54. Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

- Disponer de personal especializado en la prevención de calamidades.
- Disponer de material audiovisual y aulas para la capacitación de brigadas de Emergencias
- Implementar mecanismos de articulación y coordinación tratamiento sobre conflictos Intra familiares.
- Capacitar personal de la Policía y de la Alcaldía

## **CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL**

**Artículo 55° Objetivo de Vivienda Social.** Convertir la vivienda y el barrio en factores claves del desarrollo, la integración y cohesión social, en torno al espacio público, la satisfacción de necesidades habitacionales,

la contribución al empleo y la construcción colectiva de los hechos municipales.

**Artículo 56° Políticas de vivienda Social**

1. Establecer mecanismos que eviten el desarrollo informal de programas de vivienda para familias de bajos recursos.
2. Mejorar las zonas construidas en vivienda con deficiencias en espacios públicos, redes de infraestructura o equipamientos colectivos.
3. Generar mecanismos que permitan la participación del sector privado en la atención a la demanda de vivienda de interés social prioritaria, en las áreas incluidas dentro del perímetro urbano por medio de los tratamientos urbanísticos establecidos en el P.B.O.T..
4. Generar mecanismos que permitan la gestión asociada entre el sector público y el sector privado, de proyectos urbanísticos integrales que satisfagan el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social en el suelo de expansión sobre el sector norte de la ciudad.
7. Desarrollar planes de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecer la vivienda del área rural.

**Artículo 57° Estrategias de Vivienda Social**

1. Programas de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecimiento de la vivienda rural.
3. Construcción de Programas de vivienda de Interés Social.
4. Estudio de títulos y escrituración de predios.
5. Detección de nuevas zonas para construcción de vivienda, de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y otros estudios que se hagan necesarios.

**Artículo 58° Programas y Proyectos de Vivienda Social.**

Para desarrollar programas de mejoramiento y saneamiento básico de viviendas urbanas y rurales se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Construcción de viviendas nucleadas rurales.

Para la construcción de Programas de vivienda de Interés Social se desarrollaran los siguientes proyectos:

? Construcción de viviendas de interés social  
**Artículo 59° Metas de Vivienda Social**

- ? Mejoramiento y saneamiento básico de viviendas urbanas.
- ? Mejoramiento y saneamiento básico de viviendas rurales.
- ? Construcción de viviendas de interés social urbanas.
- ? Legalización de predios.
- ? Escrituración de predios.
- Construcción de viviendas nucleadas rurales.

**Artículo 60° Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.**

- ? Promoción de la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de proyectos integrales de vivienda de interés social en general.
- ? Realización de censos de familias destinatarias de proyecto.
- ? Explorar la posibilidad de que constructoras privadas realicen a bajo costo el proyecto por concurrencia de entidades del Estado.
- ? Agrupar beneficiarios mediante estudios socioeconómicos.
- ? Presentación e inscripción de proyectos buscando el apoyo institucional de subsidios ante, RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, BANCO AGRARIO, FONDO NACIONAL DE REGALIAS, FINDETER.
- ? Desarrollar los estudios topográficos, suelos, títulos, linderos y registros notariales.
- ? Desarrollar los programas de mejoramiento integral de vivienda
- ? Desarrollar los programas de nueva vivienda de interés social teniendo en cuenta las áreas de expansión.

#### **CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

**Artículo 61°. Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales.** Mejorar el nivel de la calidad de vida y equilibrar el bienestar de la población como finalidad social del Estado y una condición de su existencia. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tiene acceso los individuos y grupos sociales para

satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

Los objetivos de esta prioridad van dirigidos a: Juventud y niñez, desplazados, mujer, tercera edad, discapacitados, y campesinos.

**Artículo 62°. Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales**

1. Buscar el desarrollo físico, psicológico social y espiritual de los jóvenes, fomentando su participación activa en la vida del Municipio, dentro de la coherencia de la política departamental y nacional.
2. Crear y desarrollar la Oficina de la Juventud, realizando alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones nacionales e internacionales que faciliten los recursos para el desarrollo en programas integrales tendientes a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de la población joven de escasos recursos económicos, buscando su capacitación, desarrollo de su talento, oportunidad de empleo y de realización individual.
3. Brindar ayuda de emergencia que se requiera, por medio del Centro de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, pero contribuyendo a generar las condiciones para el retorno voluntario de la población y solo excepcionalmente, cuando éste retorno sea imposible ejecutaremos proyectos de renunciación.
4. Desarrollar Programas especiales de capacitación y liderazgo de la mujer cabeza de familia y darle participación en los espacios de gestión ciudadana.
5. Apoyar decididamente a la mujer empresaria, dándole prioridad en cuanto a financiamiento, capacitación, comercialización y asistencia técnica.
6. Desarrollar programas de atención integral (actividades productivas, culturales y Deportivas), a las personas de Tercera edad, fortaleciendo los Centros de Atención de los Ancianos sin recursos con enfoque humanizado, de consideración, respeto y eficiencia.
7. Implementar la atención integral de las personas discapacitadas con un enfoque global que involucre: la eliminación de barreras arquitectónicas, el apoyo a los servicios educativos que demandan estas personas,

según sea su limitación física como psíquica o sensorial, la rehabilitación o promoción de la salud, los aspectos deportivos y recreacionales.

8. Garantizar al sector campesino el mejoramiento de las vías de acceso, la comercialización de los productos, el acceso a la seguridad social en salud, la formación educativa oportuna con orientación agrícola, el mejoramiento de vivienda, y los programas de recreación, deporte y procesos productivos de generación de empleo.
9. Compromiso del Gobierno Municipal y la Comunidad de grupos vulnerables atendidas, con el fin de identificar los problemas y buscarles solución a corto-'mediano y largo plazo.

#### **Artículo 63°. Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales**

1. Cruzar información interinstitucional para purificar la base de Datos.
2. Descentralizar el proceso de registro de la Base de Datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Subsidios Sociales "SISBEN".
3. Revisión de la base de datos Programa Sisben.
4. Implementación de estratificación socioeconómica RURAL.
5. Atención integral a la población desplazada por la violencia.
6. Fortalecimiento de la Participación Juvenil
7. Atención a Grupos vulnerables
8. Desarrollo Organizacional y Comunitario.

#### **Artículo 64°. Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales**

**Para cruzar información interinstitucional con el fin de purificar la base de Datos del Sisben se desarrolló el siguiente proyecto:**

- ? Verificación y depuración de la información registrada en el Sistema.

**Para descentralizar el proceso de registro de la base**

**de datos del Sisben se desarrolló el siguiente proyecto:**

? Descentralizar la atención del Registro al Sistema en los Centros de Salud.

**Para revisar la base de Datos del Sisben se desarrolló el siguiente Proyecto:**

? Revisión, población inscrita en el Sisben

**Para la Implementación de la estratificación Socioeconómica rural se desarrollaron los siguientes proyectos:**

? Generar una base de datos predial actualizada de la zona rural del Municipio.

**Para la Atención Integral a la Población desplazada por la violencia se desarrollaron los siguientes proyectos:**

? Capacitación a mujeres cabeza de familia.

? Red de Apoyo a la población desplazada.

? Información y asesoría a la comunidad, de la población desplazada.

**Para la Participación Juvenil se desarrollaron los siguientes proyectos:**

? Clubes Juveniles

? Apoyo a la población Juvenil vulnerable

? Granjas Integrales Juveniles

? Prevención y Formación Juvenil

**Para la atención a Grupos Vulnerables se desarrollaron los siguientes proyectos:**

? Atención integral a la niñez.

? Complemento nutricional a los adultos mayores de estrato 1 y2.

? Atención Integral a las Personas de la Tercera Edad.

? Atención en salud para la población discapacitada y prevención de la discapacidad.

? Proyecto de accesibilidad para la población con limitaciones.

? Educación Regular para la población con limitaciones.

? Atención Integral a la mujer.

? Atención a madres Comunitarias

- Construcción de una granja integral para todos los ancianos.

- Apoyo a las ONGS.

- Construcción de albergues campesinos.

- Construcción del hogar del niño discapacitado.

**Artículo 65°. Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales**

- ? Atención integral a menores en alto riesgo.
- ? Atender a grupos de la tercera edad.
- ? Atender a discapacitados en rehabilitación y educación regular.
- ? Atender mujeres en programas de atención integral.
- ? Capacitación a madres comunitarias.
- ? Atención a familias en Asistencia Técnica Agropecuaria.
- ? Capacitar mujeres desplazadas.
- ? Atender a Jóvenes beneficiados con el proyecto clubes juveniles.
- ? Atender a jóvenes beneficiados y capacitados con el proyecto apoyo a la población juvenil vulnerable.
- ? Atender a Jóvenes beneficiados y capacitados con el proyecto Granjas integrales juveniles.
- ? Atender a jóvenes beneficiados, informados y capacitados con el proyecto de prevención y formación juvenil.
- ? Revisión a personas afiliadas a al SISBEN
- ? Establecer el estrato a los predios rurales del Municipio de Abrego.

**Artículo 66°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.**

- ? Realizar talleres de capacitación y brindar recreación a los niños .
- ? Desarrollar los procesos de selección, capacitación, dotación, organización y conformación de comités para la atención de discapacitados.
- ? Desarrollar los procesos de selección, capacitación y asesoría técnica para el desarrollo de las madres comunitarias.
- ? Establecer los mecanismos para identificar los beneficiarios del complemento nutritivo y establecer los mecanismos para su puesta en funcionamiento.
- ? Disponer los mecanismos y acciones necesarias para que el servicio de la UMATA cumpla su función de Asistencia Técnica Agropecuaria.
- ? Talleres dirigidos a las juntas de acción comunal y a la comunidad en general.

- ? Desarrollar los procesos de selección de clubes, capacitación de monitores, establecer convenios, capacitación, consecución de espacios y dotación para la asesoría y atención de los jóvenes.
- ? Establecer los procedimientos para ubicar, capacitar y organizar los desplazados.
- ? Realizar las actividades requeridas para desarrollar el proceso de revisión y depuración de la Base de Datos del SISBEN.
- ? Establecer las acciones y procesos contractuales para realizar la estratificación rural y la revisión de la estratificación urbana.

#### **CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

##### **Artículo 67° Objetivo de Eficiencia Institucional.**

Conformar la organización administrativa del municipio, para operar los recursos de la comunidad, garantizando la congruencia entre la estructura de la organización, los sistemas de comunicaciones e información y el clima de servicio, con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica, con indicadores expresos de evaluación, seguimiento a los programas, los proyectos y a sus impactos, insertada en el proceso de construcción y desarrollo de la ciudad.

##### **Artículo 68° Políticas de Eficiencia Institucional.**

1. Desarrollar la reestructuración que sea necesaria dentro del mayor respeto por los derechos de los trabajadores, Brindando la capacitación al recurso humano, modernizar y hacer eficiente todas las instituciones del orden municipal.
2. Implantar el Control Moderno de Gestión, que garantice un desarrollo efectivo, eficiente y transparente.
3. Elaborar un manual de funciones y procesos tendientes a delimitar los campos de los funcionarios y garantizar el desarrollo óptimo de todas las operaciones institucionales.
4. Proponer incentivos para frenar la evasión y elusión de impuestos y recuperación de la cartera morosa de todas las entidades.

##### **Artículo 69° Estrategias de eficiencia**

**institucional.**

1. Transformación Institucional y Organizacional del Municipio.
2. Fortalecer la Atención al Usuario
3. Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica
4. Fortalecer el Recurso Humano
5. Fortalecer los Recursos Físicos.

**Artículo 70° Programas y proyectos de eficiencia institucional.**

**Para la Transformación Institucional y Organizacional del Municipio, se desarrollaran los siguientes proyectos:**

- ? Fortalecimiento institucional
- ? Fortalecimiento y creación de programas institucionales
- ? Periódico o revista de la Alcaldía
- ? Informativos sobre notas de actualidad al personal de la Administración Municipal
- ? Elaboración inventario de bienes muebles del municipio de Abrego
- ? Seguimiento y evaluación al plan de desarrollo municipal
- ? Seguimiento y evaluación a las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos suscritos por el municipio de Abrego.
- ? Reestructuración Administrativa
- ? Seguimiento y evaluación al Balance General del Municipio de Abrego.

**Para Fortalecer la Atención al Usuario, se desarrollaran los siguientes proyectos:**

- ? Asistencia psicosocial y asesoría a las familias desplazadas.
- ? Divulgación de la problemática a través de medios de comunicación.
- ? Implementación del programa de mejoramiento continuo en la Administración Municipal
- ? Organización del centro de atención al cliente.
- ? Recuperación de la cartera morosa.
- ? Implementar procesos de control de obras de construcción en el municipio de Abrego

**Para Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación**

**y la Plataforma Tecnológica, se desarrollaran los siguientes proyectos:**

- ? Creación e implementación de sistemas integrados de información.
- ? Adquisición de hardware y software, equipos complementarios y especializados.
- ? Estudio acerca del manejo de documentos en la administración municipal.
- ? Diseño y montaje de la pagina de Internet e intranet
- ? Adquisición de un software para gestión Municipal.

**Para Fortalecer el Recurso Humano, se desarrollaran los siguientes proyectos:**

- ? Diseño e implementación, programa de capacitación para servidores públicos vinculados a la alcaldía.
- ? Contratación de personal para fortalecimiento de capital humano

**Para Fortalecer los Recursos Físicos, se desarrollaran los siguientes proyectos:**

- ? Adecuación de la planta física de la alcaldía.

**Artículo 71° Metas de eficiencia institucional.**

- Capacitación en cada una de las áreas de desempeño de la planta de personal del Municipio de Abrego durante los años 2004 y 2007.
- Implementación de sistemas de información en todas las áreas de la Administración.
- Adecuación e implantación de una red de datos interinstitucional
- Reducción en los gastos de conformidad con el ajuste fiscal propuesto
- Dotación de hardware y software con sus correspondientes licencias
- Sistema de atención eficiente y eficaz hacia la comunidad
- Implementar y sistematizar el archivo general del Municipio
- Actualizar el inventario de bienes muebles del Municipio
- Evaluación de gestión de las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras de la Administración.

**Artículo 72º Acciones y mecanismos institucionales  
para la ejecución De los programas de  
eficiencia institucional.**

- Implementar los mecanismos que desarrollen actividades enfocadas a la renovación del compromiso institucional, establecimiento de estímulos, incentivos, nivelación salarial, planes de adaptación laboral, acuerdos de indemnización laboral, reglamento de austeridad en el gasto y aplicación de los manuales de funciones, requisitos y procedimientos, implementación del programa de inducción.
- Presentación de un proyecto de reducción de la tasa de interés moratorio para contribuyentes morosos e implementación de procedimientos para el cobro persuasivo y coactivo.
- Desarrollar actividades de bienestar social en las áreas de apoyo para vivienda, encuentros deportivos, culturales y recreativos, salud ocupacional, atención socio-familiar y laboral y celebración de fechas especiales.
- Contratación del sistema para el mejoramiento de recaudo de impuesto municipal.
- Establecer los mecanismos y acciones tendientes a definir espacio de atención, disposición de información institucional en línea a través de redes de datos para que sea consultado por el usuario.
- Adquisición de hardware, software y demás equipos complementarios y especializados para todas las dependencias de la Administración Municipal con sus respectivas licencias y su debida instalación en red e implantar un modelo de correo electrónico y acceso a internet para la Administración .
- Invitación a los medios de comunicación a las reuniones de los comités municipales y demás actividades.
- Dar apoyo técnico, logístico y financiero a los programas y proyectos inscritos en materia de vivienda, servicios públicos, educación, cultura, recreación, deporte, salud, desarrollo económico y Sostenibilidad ambiental.
- Elaboración de cartillas que contengan información sobre el buen funcionamiento de la entidad.

- Contratar profesionales especializados en cada una de las áreas requeridas para la Administración Municipal.
- Firma de convenios con instituciones de educación formal y no formal, organizaciones privadas y publicas personas naturales y jurídicas para ofrecer capacitación en cada una de las áreas que se requiera al personal de la Administración y de sus entidades descentralizadas, desarrollo de talleres de integración entre funcionarios de los diferentes niveles y de estos con sus grupos familiares, realización de jornadas de desarrollo espiritual, de identificación de valores e intereses del cliente interno, de diseño de programas y planes de vida.
- Desarrollar los mecanismos y acciones tendientes a la reparación y adquisición de vivienda, radioteléfonos, adecuación de la planta física y en general el mejoramiento de los recursos físicos.

## **CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **Artículo 73° Objetivo de Participación Ciudadana.**

Es la concepción del bienestar humano, basada en construir un modelo de desarrollo social participativo, a escala humana y sostenible, donde la sociedad participa no solo como receptora de los beneficios estatales, sino como modeladora y ejecutora de soluciones por ella misma diagnosticada.

Es así como mediante la creación de espacios y capacitación se garantiza la intervención de las comunidades debidamente organizadas, al igual las decisiones relacionadas con el desarrollo de su entorno inmediato en los grandes proyectos para el municipio.

### **Artículo 74°. Políticas de Participación Ciudadana**

- 1.- Rescate del papel protagónico de los espacios de participación ciudadana, comenzando por las JAC y siguiendo en la escala descendente hasta llegar a todas las organizaciones que reflejen el sentir de la población de la ciudad y su necesidad de participar en la solución de sus principales problemas.
2. Propender para que las Juntas de Acción Comunal

acometan de acuerdo con su capacidad de gestión, obras comunitarias, con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia.

3. Brindar asesoría técnica a las, JAC, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica y bajo los principios de gestión pública en el campo social.
4. Planeación de Acciones prioritarias y ejecución de obras comunitarias.
5. Cabildos abiertos, de acuerdo con las necesidades de la población
6. Establecer mecanismos de concertación juvenil dirigido a fomentar la participación ciudadana en este sector poblacional.
7. Generar espacios juveniles para el planteamiento de política participativa dentro del ambiente social del municipio.

#### **Artículo 75° Estrategias de Participación Ciudadana**

1. Definir políticas claras para el deporte, la educación física, la recreación en el Municipio.
2. Atención integral a la población desplazada por la violencia
3. Desarrollo organizacional y comunitario a través de programas y proyectos de desarrollo social.

#### **Artículo 76° Programas de Participación Ciudadana**

**Para definir políticas en las diferentes actividades de recreación en el Municipio se desarrolla el siguiente programa:**

FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MECANISMOS DE PARTICIPACION JUVENIL:, Con los siguientes proyectos de inversión:

- ? Participación ciudadana del sector juvenil, conformación del Consejo Municipal Juvenil.
- ? Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil.

**Para la atención integral de la población desplazada por la violencia, se desarrolla el siguiente programa :**

RETORNO DE LA POBLACION DESPLAZADA A SU SITIO DE ORIGEN, con los siguientes proyectos de inversión:

- ? Fortalecimiento Centro de Recepción de Familias Desplazadas y diligenciamiento de la ficha social.
- ? Análisis situación en el municipio de Familias

- desplazadas
- ? Lazos con el sitio de origen
  - ? Asistencia alimentaria a familias y desplazados, atención nutricional a la población infantil sin escolaridad-
  - ? Atención de Emergencia
  - ? Fortalecimiento del Tejido Social-Familiar basado en el perdón
  - ? Asesoría grupal a las asociaciones existentes.
  - ? Asistencia Psicosocial y Asesoría a las familias desplazadas.

**Para el desarrollo organizacional y comunitario se desarrollará el siguiente programa:**

CAPACITACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ABREGO

- ? Proyecto de promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Abrego.
- ? Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria.
- ? Carnetización de identificación de presidentes de las JAC .

**Para la capacitación y la participación ciudadana en el Municipio de Abrego, se desarrolla el siguiente programa:**

CAPACITACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ABREGO. Con los siguientes proyectos de inversión:

- ? Promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal
- ? Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria
- ? Reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio de Abrego.
- ? Carnetización de identificación de los presidentes de las JAC

**Para la Implementación de un sistema de justicia alternativa comunitaria, se desarrolla el siguiente programa:**

PROMOCION DE LA CONVIVENCIA DESDE LA NIÑEZ, con los siguientes proyectos de inversión:

- ? Implementación de unidades de conciliación y mediación
- ? Consolidación de una cultura humanista para la Paz

**Para la Implementación de un programa que promueva la participación ciudadana para la Paz, se desarrolla el siguiente programa.**

FORMACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, con el siguiente proyecto de inversión.

- ? Programa educativo de participación ciudadana

#### **Artículo 77º Metas de Participación Ciudadana**

- ? Capacitación a jóvenes en participación ciudadana, talleres de formación social y prevención de violencia y sexualidad.
- ? Adecuación de espacios para encuentros juveniles en formación integral.
- ? Capacitación a familias desplazadas en talleres de orientación social
- ? Dar asistencia técnica.
- ? Garantizar la asistencia alimentaría a personas, jóvenes y niños
- ? Capacitación a menores en áreas psicológicas, morales y sociales
- ? Asesorar a personas desplazadas en talleres de fortalecimiento y liderazgo
  
- ? Asesorar a comités de Desarrollo Rural, Social de servicios públicos domiciliarios.
- ? Diseñar y poner en práctica la conciliación y mediación
- ? Capacitar a los Líderes de la y JAC, Asociaciones de Padres de Familia de los diferentes colegios del Municipio de Abrego, en la fundamentación teórica del cumplimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- ? Capacitar a desplazados, con posibilidad de retorno.

- ? Atender a jóvenes desplazados por la violencia, en asesoría técnica de proyectos , nivelarlos e incluirlos en los sistemas educativos .

**Artículo 78°. Acciones de participación Ciudadana.**

- ? Fortalecer los espacios democráticos de los jóvenes
- ? Establecer los mecanismos y acciones que permitan realizar actividades de promoción y divulgación, desarrollo de talleres, foros, jornadas de capacitación, adecuación de espacios y respaldo de proceso de integración, para garantizar los procesos de fortalecimiento de liderazgo y democracia.
- ? Asesoría para los miembros que no quieran volver a su sitio de origen y compra de tiquetes para el retorno de las familias desplazadas que deseen regresar a su sitio de origen .
- ? Brindar un espacio de protección, educación y recreación a los menores desplazados por la violencia.
- ? Investigar y elaborar un diagnóstico sobre los índices de conflictividad y formas de resolución de conflictos y diseñar un modelo de unidades de conciliación y promover la conciliación
- ? Reflexión técnica acerca de la fundamentación teórica del cumplimiento de los Derechos Humanos y orientación de proyectos de vida.
- ? Seleccionar las familias que requieren el servicio Centro de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia
- ? Talleres de prevención de violación y sexualida

**Artículo 79° Propuestas Comunitarias.** Las propuestas presentadas por los actores sociales en el desarrollo de las mesas de trabajo y generadas por parte de los Concejales en la discusión del Plan de Desarrollo serán incluidas en el Banco Municipal de Proyectos de Acuerdos a la plataforma Institucional del Plan. Estas serán ejecutadas de acuerdo a los criterios de priorización, socialización y disponibilidad de recursos financieros.

## SEGUNDA PARTE

### COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

#### TITULO I

##### ESTRATEGIA FINANCIERA

**Artículo 80° Estrategia Financiera.** La ejecución de los programas planteados en Plan de Desarrollo requiere una Estrategia Financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en razón a lo ambicioso del plan y en tal efecto requiere cuantiosos recursos que permitan realizar un alto nivel de inversiones.

#### **1. Estrategia General y de ajuste fiscal**

- ? Financiar primero la Inversión Social y las obligaciones contraídas por la Administración Municipal y luego los gastos de funcionamiento.
- ? La aplicación de la Ley 617 de 2000, acelerara la adecuación de las finanzas territoriales y para nuestro caso se esta realizando con la estrategia de buscar los menores traumatismos. Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente liberación de recursos, que se destinaran a la inversión

#### **2. Estrategias de Cultura Tributaria**

- ? La oportunidad en el pago de nuestros contribuyentes, es una fortaleza financiera del municipio que hay que continuar reforzando con programas y campañas educativas, con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.
- ? La tributación municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial e industria y comercio, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del municipio. En consecuencia, la

Administración hará énfasis en el cobro por jurisdicción coactiva, para la recuperación de la **Cartera Morosa** y en general la fiscalización de las rentas municipales.

- ? Realizar la actualización catastral del Municipio.
- Buscar que hayan mejores ingresos por concepto de licencias y sus modalidades.
- Legalizar la explotación de material de arrastre.
- ? Realizar estudios sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.

### **3. Estrategias de Obtención de recursos de Fuentes de Financiación externa, cofinanciación, de cooperación y subvención.**

- ? Con base en la efectividad de la estrategia anterior, se fortalecerán las fuentes internas, o sea los recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional que lo constituyen los ingresos corrientes, incluyendo la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como el crédito.
- ? En la consecución de Recursos del Crédito se adopta la estrategia por objetivo evitar al municipio tener que incurrir en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría. La política de endeudamiento del Municipio estará orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda que por un lado garantice el financiamiento del Plan de Desarrollo y por el otro preserven la capacidad de pago del Ente Territorial.
- ? Con respecto a la Cofinanciación, el Municipio mejorará su gestión para acceder a mayores recursos de La Nación. Se presentarán más y mejores proyectos bien evaluados y apoyados técnicamente para obtener proyectos del Fondo Nacional de Regalías. Adicionalmente, El Municipio, y Los Institutos descentralizados del orden Municipal participarán y gestionarán de forma activa la consecución de recursos

que permitan desarrollar planes conjuntos, con base en los proyectos presentados por la comunidad en las Mesas de trabajo, buscando un alto impacto en los programas sociales.

- ? Así mismo, se realizarán actividades tendientes a buscar fuentes adicionales, con gestión ante gobiernos extranjeros, la consecución de recursos no reembolsables a través de convenios de cooperación internacional; y la participación del sector privado.
- ? Con respecto a la Transferencias de la Nación la Administración Municipal gestionará mayores recursos para cubrir totalmente la nómina de Inversión Social.

#### **4. Estrategia de Gestión Antievasión y Antielusión**

- ? Las acciones de fiscalización tributaria están orientados a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real. A fin de aminorar su efecto, la Administración enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los ciudadanos en la tributación al Municipio, mostrándoles que los recursos que pagan por sus impuestos, se devuelven a la misma comunidad, invirtiéndolos en obras y servicios para su propio bienestar.

#### **Artículo 81º Proyección de los Ingresos.**

**PROYECCIÓN DE INGRESOS**  
Ver cuadro anexo

#### **Artículo 82º Proyección del gasto.**

**PROYECCIÓN DEL GASTO**  
Ver cuadro anexo

#### **Artículo 83º Inversión por Prioridades y estrategias.**

La inversión del Plan de Desarrollo, se estructuró en doce (12) prioridades: Generación de empleo y reactivación económica, la educación motor del desarrollo, el medio ambiente el bien más valioso de los habitantes, la salud una concepción integral de bienestar, el desarrollo cultural, el deporte y la recreación, infraestructura urbana y rural de servicios

públicos municipales, seguridad y convivencia ciudadana, vivienda, grupos prioritarios y programas especiales, eficiencia institucional y la participación ciudadana.

## TITULO II

### PROCESOS DE COORDINACION

**ARTICULO 84. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL .** El Plan de Desarrollo 2004-2007 ha sido diseñado en forma participativa tanto al interior de la Administración como en su relación con la ciudadanía. Su ejecución será un ejercicio igualmente coordinado que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de coordinadores de objetivos y de programas que velarán por la acción integrada de las entidades ejecutoras del plan. Igualmente, y como objetivo primordial de la Administración, habrá un enfoque de gestión.

**ARTICULO 85. Coordinación con los niveles nacional, regional y local.** La obtención de resultados del plan de desarrollo dependerá, además de la acción concertada y coordinada de las entidades del Municipio, de un ejercicio de discusión permanente alrededor de temas estratégicos para el Municipio, con el Gobierno Nacional El Departamento En particular, se establecerá una instancia de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de gobierno relacionadas con el Municipio.

En el ámbito internacional, la Administración identificará proyectos y programas con recursos de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de financiación del plan y reconocimiento del municipio a nivel internacional.

### TITULO III

#### EVALUACION Y SEGUIMIENTO

**Artículo 86° Evaluación y seguimiento.** El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la municipalidad y sus gentes en el cuatrienio 2004-2007. En él están contempladas las diferentes acciones de

Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro de los desarrollos de una ciudad al servicio de la comunidad, símbolo de convivencia y cultura, y dinamicen la economía, generen un ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley, de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades de la ciudad y sus habitantes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuesta por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y Proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la Administración y con los cuales se auto evaluará permanentemente, apoyados

en la tecnología de la información.

Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente se administrarán los productos por la metodología SSEPI de Planeación Nacional.

Mediante la red institucional se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de Plan para ser consultado por la comunidad, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios, Ligas de Consumidores y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyectos, secretarías operativas y entes descentralizados.

**ARTICULO 87. Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios .** Facultase al Alcalde Municipal para celebrar los Contratos o Convenios con entidades Públicas o Privadas que se requieren para la ejecución del Presente Plan de Desarrollo.

**ARTICULO 88°. Ajustes al Plan.** Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y Programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, el Alcalde presentará al Concejo Municipal el respectivo proyecto de acuerdo necesario para ajustar el plan plurianual de inversiones y el respectivo presupuesto de conformidad con la ley.

**ARTICULO 89°. Informe Anual.** Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentara informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación.

**ARTICULO 90°. Comisión de Corrección.** Crease una comisión

de corrección, redacción, estilo y ajustes aritméticos del presente Acuerdo conformada por los secretarios de Planeación, tesorería, Privado del Municipio.

**ARTICULO 91°. Copia del Presente Acuerdo.** Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles, de los Planes de Desarrollo.

**ARTICULO 92°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el despacho del Honorable Concejo Municipal a los 28 días del mes de Mayo de 2004

JAIME ARMANDO ROPERO PACHECO  
Presidente

JULIO ALVAREZ VERGEL  
Primer Vice-presidente

MANUEL ALFREDO DURAN TORRADO  
Segundo vice-presidente

MARIA DEL CARMEN ALSINA  
Secretaria

CONSTANCIA, La suscrita secretaria del Honorable Concejo Municipal de Abrego Hace constar que el acuerdo N° 018 del 2004 cumplió los dos (2) debates reglamentarios los días veintitrés (23) y veintiocho (28) de mayo de 2004.

MARIA DEL CARMEN ALSINA  
Secretaria

**II PARTE**

**PLAN DE INVERSIONES**

## **GENERALIDADES**

En cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y la Ley 152 de 1994, la segunda parte de todo plan de desarrollo lo constituye el plan de inversiones que contempla básicamente dos aspectos:

El primero de ellos es la proyección durante el cuatrenio de los recursos que recibirá el municipio especialmente las transferencias de Ley que garantizarán la inversión pública sectorial de manera obligatoria para obtener indicadores de eficiencia.

La segunda es la elaboración del plan plurianual de inversiones durante el período de gobierno, en donde se contemplan adicionalmente la ubicación periódica de la inversión de los proyectos y el origen y las fuente de recursos de los mismos.

Para ello es importante analizar la capacidad y necesidad territorial de la gestión de recursos por parte de la administración municipal.

La proyección presupuestal se realizó teniendo en cuenta la situación actual del municipio y sin que se tuviese en consideración situaciones nuevas de inversión o modificación de los gastos de funcionamiento.

Los ingresos fueron proyectados igualmente partiendo de los valores establecidos para la vigencia fiscal de 2004.

Los proyectos de inversión contemplados en el plan plurianual de inversiones, fueron concertados y consultados en las mesas de trabajo realizadas de manera sectorial y constituyen las verdaderas necesidades identificada por la comunidad.

## PROYECCIÓN PRESUPUESTAL CUATRENIO

### Análisis financiero

#### INGRESOS

Durante el período de gobierno se aspira a recaudar probablemente una suma aproximada a los 22 mil millones de pesos.

Dentro de la proyección realizada es importante comentar que el índice de crecimiento de cada vigencia es del 5% asumiendo desde ya las metas de inflación determinadas por el gobierno Nacional.

En la proyección se analizan los ingresos propios tributarios y no tributarios, la deuda pública y las transferencias de ley que realizan la nación sobre el municipio de abrego.

Se observa la baja participación de los ingresos propios del municipio los cuales alcanzan tan solo 2200 millones de pesos aproximadamente durante el cuatrienio. Es decir sobrepasan el 10% del total de los ingresos percibidos por el Municipio.

Lo anterior requiere de inmediato la implementación de un programa de desarrollo institucional de fortalecimiento de las finanzas municipales que permitan mantener mayores a recaudos y que sean representativos dentro de las ejecuciones presupuestales que deben adelantar el gobierno municipal.

El sistema general de participaciones tiene una participación cercana al 90% del total de los ingresos, los cuales se acercan a los 18.000 millones de pesos durante el periodo analizado, lo que nos determina la alta dependencia del municipio a los giros de la nación, lo que impide una adecuada programación en eficiencia a la inversión pública.

Si la situación se mantuviera constante se proyectaría una suma cercana a los 900 millones de pesos como recursos del crédito, impidiendo de esta manera ejecutar proyectos de inversión con estos recursos.

Se requiere reprogramar la inversión públicas desde la presente vigencia, obteniendo recursos del crédito y pignorando los ingresos proyectados para el pago de la deuda.

Lo anterior permitiría recibir anticipadamente algunos ingresos, programando desde ya las obras y proyectos que requiere el municipio durante los próximos 4 años.

### **EGRESOS**

Con relación a los gastos de funcionamiento se observa que los mismo equivalen durante el periodo al 20% del total de los gastos, lo que no implica que hay ciertos grados de eficiencia de los mismos con relación al total proyectado.

La personería y el concejo municipal se ajustan dentro de la proyección a los límites establecidos a la ley 617 de 2000 por lo cual no requiere de un análisis especial sobre estos gastos.

Con relación a la inversión social únicamente se ha proyectado las transferencias posibles que recibirá el municipio por concepto de la ley 715 y que pertenecen al sistema general de participaciones. Esta inversión proyectada según el presupuesto de la vigencia fiscal de 2004, no nos permite observar niveles de eficiencia o indicadores de mejoramiento de calidad de vida de los Abregüences.

De mantenerse esta situación del municipio no obtendrían niveles de desarrollo y tampoco se proyectarían programas y proyectos que demostraran el progreso físico y social en todos los sectores.

Se requiere entonces de una gestión municipal permanente que permita manejar recursos diferentes a los de ley para

apalancar los programas de inversión durante el periodo de gobierno.

En el presente plan de desarrollo se plantea la necesidad de alterar la situación actual en cuanto a proyección de nuevos recursos, como única medida para mejorar la capacidad de inversión del municipio.

El presupuesto municipal debe replantearse en materia de nuevos recursos propios que le permitan obtener una independencia financiera con relación a las transferencias de la Nación.

La actualización catastral, el replanteamiento de los ingresos de circulación y tránsito y las nuevas tasas y multas percibidas de los contribuyentes, deben ser incrementadas en el corto plazo, enmarcadas dentro de un programa integral de fortalecimiento de la capacidad fiscal del municipio, mediante la utilización de estrategias especiales y un proyecto especial enmarcado dentro del desarrollo institucional municipal

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

### Análisis financiero

El valor total de la inversión durante el periodo de gobierno asciende a la suma de \$24.708.088 miles de pesos. De este valor se destacan proyectos de vital importancia para el desarrollo del municipio de Abrego como son los siguientes:

- Construcción de infraestructura educativa.
- Continuidad del régimen subsidiado y programa de salud pública.
- Terminación planta de tratamiento y plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda urbana y rural.
- Construcción de 100 granjas integrales.
- Construcción y mantenimiento de la laguna de oxidación.
- Construcción variante del municipio de Abrego

Aunque Los demás proyectos son de igual importancia, su valor de la inversión no se resalta por su volumen y destino u origen de los recursos financiables.

Del total de la inversión, \$13.813.089 miles de pesos corresponderán a las transferencias nacionales que recibe el municipio como consecuencia de la aplicación de la ley 715 de 2001.

\$4.209.000 miles de pesos serán financiados con recursos del gobierno departamental, previa gestión de consecución de los mismos por parte de la administración municipal.

\$6.686.000 miles de pesos se pretenden gestionar con el gobierno nacional para financiar proyectos de vital importancia como vivienda de interés social, plan maestro de acueductos y alcantarillado y proyectos culturales especiales.

La inversión total por vigencia fiscales durante el periodo de gobierno analizado se distribuye de la siguiente manera:

Durante el año 2004.....\$ 3.998.962 miles

Durante el año 2005.....\$7.039.750 miles

Durante el año 2006.....\$7.085.488 miles

Durante el año 2007 .....\$6.583.889 miles

De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas, en los distintos sectores se tendrá una inversión distribuida de la siguiente manera:

- En el sector de educación \$2.520.495. miles de pesos.
- En el sector de salud \$7.974.334 miles de pesos.
- Para servicios públicos se invertirán \$2.941.489 miles de pesos.
- Para el sector de recreación y deportes se propone \$719.309 miles de pesos.
- En cultura y turismo se identificaron 4 proyectos por valor de \$410.232 miles de pesos.
- En equipamiento municipal un total de \$672.000 miles de pesos.
- En vivienda se aspira invertir una suma superior a \$3.735.229 millones de pesos.
- En el sector agropecuario \$756.000 miles de pesos.

- Para la población vulnerable \$979 miles de pesos.
- En proyectos de medio ambiente se aspira invertir \$595.000 miles de pesos.
- En el sector de vías \$3.380.000 miles de pesos.

Una gran tarea y esfuerzo administrativo le corresponde al nuevo alcalde y su equipo de gobierno para la gestión de todos los recursos que se requieren para alcanzar el desarrollo municipal y mejorar sustancialmente el nivel y las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Abrego.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El presente documento arroja estadísticas e información interesante sobre el municipio de Abrego el cual puede resumirse de la siguiente manera:

Se observa que las pasadas administraciones municipales, han deteriorado de manera integral la imagen de la alcaldía y administración en general.

Particularmente se observa que el sector de agua potable y saneamiento básico es el más desprotegido y existen indicadores que demuestran la ausencia de ejecución de proyectos tanto en la zona urbana como rural del municipio.

En materia de educación, el sistema de información no ha sido el más adecuado y como consecuencia de ello, los recursos del sector que giran la nación han sido disminuidos desde el año 2002, vigencia a partir de la cual se viene aplicando la ley 715.

En otros sectores se observa la ineficiencia en las áreas de electrificación rural, participación ciudadana y atención a la población vulnerable, en los cuáles el abandono ha permitido la pérdida de confianza de la misma comunidad ante la administración y sus autoridades locales.

Los recursos de salud y en especial los destinados al régimen subsidiado se encuentran volatizados y los mismos no han sido racionalizados como lo ordena la ley de transferencias.

Se recomienda a la administración municipal, lo siguiente:

- Redefinir la inversión pública sectorial de manera concertada con la comunidad, con el objeto de obtener mayores índices de eficiencia y racionalidad en el gasto público.
- Operativizar el banco de programas y proyectos de inversión municipal, definiendo claramente el origen de la fuente de los recursos para que la comunidad pueda aspirar a los recursos y beneficiarse en la ejecución de la inversión pública municipal.
- Gestionar los recursos del crédito interno ante las entidades bancarias y financieras durante la vigencia fiscal de 2004 e iniciar de inmediato la construcción y/o ejecución de los diferentes proyectos que vayan a beneficiar a la comunidad en general.
- Reglamentar y direccionar las funciones del concejo territorial de planeación como una instancia local de concertación en el monitoreo y control de los proyectos de inversión pública.
- Gestionar ante el gobierno nacional y departamental los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, electrificación rural, vivienda de interés social, recreación y deportes y de forma particular los proyectos viales que urgen a la ciudadanía de Abrego.
- En educación se debe fortalecer el proyecto de educación rural y atender de manera oportuna las opciones educativas que permitan la ampliación de la cobertura en el campo.
- Como gestión especial el alcalde debe adelantar de inmediato un programa de recuperación del espacio

público, ornato urbano y particularmente el arreglo y decoración de los parques del municipio.

- En cultura debe aprovechar los recursos departamentales establecidos en el plan de desarrollo departamental de cultura y cofinanciar aquellos proyectos que permitan fortalecer la cultura popular.